



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2125^a

SESION: 13 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2125)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2125a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 13 de marzo de 1979, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2125)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115).

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores, invito a los representantes de Egipto, India, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Líbano, Mauritania, Pakistán, la República Árabe Siria, Senegal, Somalia, Turquía, Yemen y Yugoslavia, así como al representante de la Organización de Liberación de Palestina, a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, los Sres. Nuseibe (Jordania), Blum (Israel) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Abdel-Meguid (Egipto), Jaipal (India), Shemirani (Irán), Bari (Iraq), Tuóni (Líbano), Kane (Mauritania), Naik (Pakistán), El-Choufi (República Árabe Siria), Fall (Senegal), Hussein (Somalia), Eralp (Turquía), Al-Haddad (Yemen) y Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido

carta de los representantes de Hungría, Indonesia y Sudán, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes mencionados a que participen en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las estipulaciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, los Sres. Hollai (Hungría), Suwondo (Indonesia) y Sahloul (Sudán) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

3. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo rendir homenaje a usted por su paciencia. Sé cuán aburrido resulta presidir un debate tan extenso como éste, pues a mi también me tocó hace muy poco presidir un debate similar.

4. Es alentador que el Consejo de Seguridad examine la situación en los territorios árabes ocupados. En los últimos doce años de ocupación se han producido cambios drásticos. En 1971 el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados presentó su informe anual en el que expresaba lo siguiente:

“Un aspecto sumamente importante del problema del Oriente Medio es la ‘doctrina de la tierra patria’ enunciada por el Gobierno de Israel y apoyada por la oposición”¹.

5. El Comité Especial se refería a la doctrina sionista de Eretz Israel, que significa el derecho de los judíos a instalarse en toda la tierra de Palestina, controlándola y habitándola, haciendo caso omiso de la oposición de los palestinos autóctonos. Desde 1967 a 1977 esta doctrina se aplicó con distintas excusas. Se expresó que los asentamientos eran necesarios con fines de defensa. Pero con el advenimiento al poder del Gobierno extremista de Begin esas excusas se cambiaron y el verdadero carácter de la anexión que llevó a cabo Israel quedó al descubierto. Es importante señalar que el Sr. Walter Etam, Presidente de la delegación israelí en 1948, notificó al Sr. Mark Ethridge, Presidente de la delegación de los Estados Unidos en la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, que:

“El principio de la libre determinación debe ser observado para los árabes de Palestina. El futuro de la Palestina árabe debe ser decidido por sus habitantes.”

¹A/3589, pág. 28.

6. Esto se mencionó en el informe del Sr. Mark Ethridge presentado al Secretario de Estado y publicado en 1977 en un libro titulado *Relaciones exteriores de los Estados Unidos para 1949*. Esto es lo que se decía en mayo de 1948 con el fin de obtener el apoyo internacional, pero no era una declaración sincera. Al escribir la introducción al Anuario del Gobierno para 1952, Ben Gurion expresaba lo siguiente:

“Todo Estado consiste de tierra y población. Israel no es una excepción. Pero es un Estado que no se identifica ni con su tierra ni con su población.”

Y continuaba diciendo:

“Ya se dijo cuando se estableció el Estado, que tenía solamente el 6% de la población judía. Ahora debiera decirse que se estableció tan sólo en una porción de la tierra de Israel.”

7. En 1948 Israel declaraba que quería la libre determinación para los habitantes pero al mismo tiempo informaba a la opinión local que el Eretz Israel no se había logrado y que el Estado se había edificado solamente sobre una porción de la tierra.

8. *The Middle East*, de Londres, citó en octubre de 1978 al Primer Ministro Begin diciendo lo siguiente:

“El programa de asentamientos es una necesidad absoluta para los requerimientos de la defensa nacional frente a las amenazas de nuestros enemigos. Formulé una propuesta — y la estoy repitiendo ahora — para establecer distritos residenciales para los judíos en la totalidad del Eretz Israel liberado: Jericó, Hebrón, Belén, Ramallah, Nablus, Jenin, Tulkarm, Qalqilia, Gaza, Rafah y otras ciudades.”

9. En 1967 el Gobierno de Israel promulgó lo que se llamó “Ley de Administración, Enmienda No. 11, de 27 de junio de 1967”, en la que se proclamaba lo siguiente: “La ley, la jurisdicción y la administración del Estado se aplicará a cualquier zona del Estado de Israel designada por orden del Gobierno.” Inmediatamente después el Gobierno de Israel promulgó la orden por la cual extendía la aplicación de la ley, jurisdicción y administración del Estado a la parte del entonces territorio ocupado, es decir, Jerusalén oriental. O sea, que la primera víctima de la doctrina del Eretz Israel fue Jerusalén oriental.

10. Reaccionando ante esta decisión, *The Jerusalem Post*, en su edición del 13 de julio de 1967, la describía como sigue:

“Un punto de cambio decisivo en la historia del pueblo judío y de Israel se ha producido delante de nuestros mismos ojos. Nuestra herencia ancestral ha sido liberada y Jerusalén ha sido redimida para volver a ser una vez más la ciudad que es única.”

11. En 1977 el Gobierno de Begin asumió el poder sobre la base de un programa que incluía 26 puntos. Deseo citar cuatro de ellos:

“1. Reconocimiento de la unidad de destino y de la lucha común para la existencia del pueblo judío en la tierra de Israel y en la diáspora;

“2. El pueblo judío tiene un derecho histórico eterno a la tierra de Israel, herencia inalienable de sus antepasados;

“3. El Gobierno plantificará, establecerá y fomentará el asentamiento urbano y rural en el suelo de la tierra patria;

“10. El Knesset ha autorizado al Gobierno a aplicar por orden administrativa la ley, la jurisdicción y la administración del Estado a todos los territorios de la tierra de Israel, tal como habrá de determinarse por orden administrativa.”

12. El *The New York Post*, de 29 de julio de 1977, citó al Ministro de Relaciones Exteriores Dayan diciendo lo siguiente:

“No conozco nada más productivo y constructivo para la paz que el convivir con los árabes, y eso es lo que estamos haciendo en esos asentamientos.”

Peró tuvo otra entrevista muy esclarecedora con el *Jewish Chronicle*, de Londres, en mayo de 1977, en que dijo: “Los árabes y los judíos pueden coexistir, pero solamente bajo el dominio judío.”

13. Todo el núcleo de la cuestión estriba en la doctrina del Eretz Israel, el derecho de los israelíes a ocupar toda la tierra de Palestina independientemente de los deseos de los palestinos vernáculos.

14. Muchos oradores ya se han referido en el curso de este debate a la aplicabilidad a los territorios árabes ocupados del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949². El Presidente del Comité Especial, el representante de Sri Lanka, habló el 20 de noviembre de 1978 ante la Comisión Política Especial de la Asamblea General. Dijo lo siguiente:

“Las conclusiones a que ha llegado el Comité Especial sobre la base de esta información figuran en el capítulo VI [de dicho informe] y hablan por sí mismas. El cuarto Convenio de Ginebra, que es aplicable a los territorios ocupados y que permite la protección de personas civiles bajo ocupación militar, no es puesto en práctica por el Gobierno de Israel. En consecuencia, la población civil no goza de protección alguna frente a las violaciones de sus derechos humanos por la Potencia ocupante. El reclamo de que este Convenio se aplique sobre una base pragmática es insostenible. Es más preciso decir que, sólo por coincidencia, el Gobierno de Israel respeta algunas de sus disposiciones, si es que lo hace. En realidad, el Gobierno de Israel pisotea las disposiciones esenciales de ese Convenio, como una cuestión de política establecida. Me refiero en especial a sus artículos 27, 47, 33 y 53”.

15. La Asamblea General vota todos los años casi unánimemente — naturalmente, con la abstención de Israel — acerca de la aplicabilidad del Convenio de Ginebra a los territorios ocupados. En los territorios

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

³ A/SPC/33/PV.29, págs. 7 y 8.

ocupados se niegan los derechos humanos fundamentales. Palestinos y otros están siendo deportados y se les impide que regresen a sus hogares, y sus propiedades han sido confiscadas a fin de proporcionar más espacio a los colonos judíos. Durante este debate se ha manifestado que el Gobierno de Israel viene practicando un programa de estrangulación por sofocación, en el que se trabaja arduamente mediante la desviación de las fuentes de agua hacia los asentamientos judíos.

16. La Asamblea General aprobó por unanimidad dos pactos internacionales sobre derechos humanos, con inclusión del voto de Israel: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [resolución 2200 (XXI), anexo]. El primer artículo de ambos Pactos comienza con el mismo párrafo: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación". Además, en el párrafo 2 de ese primer artículo de los dos Pactos internacionales —que también es idéntico en ambos Pactos— se indica que: "En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

17. Uno de los anteriores primeros ministros de Israel describió la posición de ese país citando un proverbio ruso, y, si en realidad no es un proverbio ruso, quisiera pedirle al representante de la Unión Soviética que me corrigiera. Levi Eshkol dijo que Israel quería la dote pero no a la novia. La dote es la tierra; la novia rechazada son los palestinos y otros árabes. En otras palabras, Israel quiere vaciar a Palestina de su población y despoblar el territorio con medios y medidas que son contrarios al derecho internacional, a los derechos humanos y a las normas de justicia. La política de asentamientos judíos que sigue Israel tiende a invitar a los aventureros judíos —financiados principalmente, por desgracia, con dinero de los Estados Unidos— a reemplazar a los palestinos indígenas.

18. Lo siguiente figuraba en un editorial publicado en *The New York Times* del 23 de julio de 1978:

"El Sr. Begin pregunta si acaso no ha sido suficientemente generoso al aplazar las pretensiones israelíes de soberanía en la Ribera Occidental y ofrecer la autonomía al millón de palestinos allí y en Gaza. ¿Por qué ha dejado Jordania de negociar ese punto? Posiblemente porque Jordania, al igual que un creciente número de israelíes destacados, sabe leer entre líneas la oferta. Mientras los árabes gobiernan sus propias comunidades, los israelíes financiados por su Gobierno y protegidos por su ejército podrían continuar comprando y asegurando tierras en la Ribera Occidental para que cuando la cuestión de la soberanía vuelva a ser examinada ya hayan conseguido alterar completamente la faz de la región."

Esto apareció en *The New York Times*, que no siente ninguna simpatía especial por los palestinos.

19. El problema que Israel encara en los territorios árabes ocupados consiste en que, después de 1967, los palestinos se mantuvieron firmes y no sucumbieron ante

el terror de 1948. Este hecho ha creado una espina en la carne del concepto sionista, que quiere la tierra sin el pueblo. Este problema ha dado lugar a una controversia política en Israel. Hay algunos que han dicho: "Incorpórense toda la zona sin conceder los derechos políticos a los palestinos autóctonos". Otros querían crear bantustanes alrededor de las grandes ciudades en los territorios ocupados sin conceder el derecho de ciudadanía a las áreas anexadas. Otros, entre ellos el actual Ministro de Agricultura, dijeron: "Liberémonos de la totalidad de la población". Reconozco que ninguna de estas soluciones fueron consideradas adecuadas.

20. Debemos preguntarnos por qué Israel se coloca por encima de la ley; por qué toma la ley internacional con sus propias manos, haciendo caso omiso de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Israel no quiere siquiera que se lo critique por lo que hace en los territorios árabes ocupados. Considera la región como zona liberada y, en consecuencia, nadie, incluido el Consejo de Seguridad, tiene derecho a poner en tela de juicio lo que haga allí. Nada ilustra mejor esta actitud que las dos declaraciones formuladas ayer [2124a. sesión] y el viernes pasado [2123a. sesión] por el representante de Israel. Se refirió al Pakistán en Asia y acabó hablando de Cuba, en América Latina. Sin embargo, no se refirió en modo alguno al tema que estamos considerando.

21. Muchos oradores se han referido a las normas del derecho internacional y a su violación por Israel. Hay algo más que una violación del derecho internacional. La Ribera Occidental y Gaza son víctimas de un nuevo concepto basado en la afinidad mística. En esta época moderna un nuevo argumento está sustituyendo a la Carta de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. Además, se está introduciendo un nuevo lenguaje. La Ribera Occidental es denominada Judea y Samaria; se dice que Jerusalén está unificada y no anexada. En 1967 y posteriormente Israel se refirió a una guerra de defensa; ahora se ha convertido en una guerra de liberación. El Gobierno de Israel se refiere a sus designios expansionistas en la Ribera Occidental y Gaza como un fortalecimiento de los actuales asentamientos judíos. No reconoce la confiscación de tierras árabes, sino que dice que estas tierras han sido cerradas al tránsito. Este es un nuevo lenguaje que, realmente, no entiendo.

22. Me referí anteriormente a lo que el Sr. Dayan, Ministro de Relaciones Exteriores, tituló de coexistencia entre judíos y árabes en la Ribera Occidental y Gaza. ¿A qué tipo de coexistencia se refiere Israel cuando ha aclarado ya que tal coexistencia debe producirse bajo el gobierno judío, como lo indicó el Sr. Dayan en su entrevista con el *Jewish Chronicle* de Londres? En realidad, Israel pretende que la coexistencia en la Ribera Occidental sea como la relación que existe entre el jinete y su caballo, un amo y su súbdito dócil. Estamos a favor de la coexistencia, pero en condiciones de igualdad y en toda Palestina, donde los judíos, cristianos y palestinos puedan vivir juntos como iguales en armonía y asociación. Pero el tipo de coexistencia que Israel quiere y que el Sr. Dayan ha defendido les da el derecho de repicar y andar en la procesión.

23. El Consejo de Seguridad tiene que actuar decididamente respecto de esta cuestión sobre tres aspectos que voy a enumerar. El establecimiento de asentamientos judíos en los territorios árabes ocupados y la anexión de Jerusalén son: en primer lugar, inmorales; en segundo lugar, ilegales; y en tercer lugar, constituyen una incitación a la guerra. Son inmorales porque violan los dos pactos que cité antes. Privan a los palestinos y a otros árabes de su agua, con la cual han sobrevivido durante miles de años; privan a los palestinos y a otros árabes del suelo que ellos laboraron y cultivaron durante miles de años; privan a los palestinos y a otros árabes de sus derechos humanos básicos relativos a la reunión familiar. En pocas palabras, son inmorales porque constituyen el símbolo de la inhumanidad.

24. Dije que, en segundo lugar, son ilegales; y lo son, porque violan el cuarto Convenio de Ginebra; quebrantan el derecho internacional y violan la Carta de las Naciones Unidas; se oponen a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General; son mantenidos y ampliados mediante la fuerza bruta y han sido establecidos contra el deseo de los legítimos propietarios de los territorios.

25. Dije que, en tercer lugar, esos asentamientos judíos incitan a la guerra y constituyen una verdadera receta para un enfrentamiento militar. No contribuyen a la paz; no conducen a la paz. Por el contrario, son síntomas de un desastre, como Lord Caradon, nuestro ex colega, los describió en uno de sus artículos en *The Times* de Londres; son el resultado de la ocupación militar que los alimenta y los mantiene. Por lo tanto, mi delegación espera que todos los miembros del Consejo digan al Gobierno de Israel que esos asentamientos son nulos e irritos, ilegales, inmorales y una incitación a la guerra.

26. El representante de Israel expresó en el curso del debate que estas sesiones del Consejo de Seguridad estaban impulsadas por un deseo de impedir el proceso de las conversaciones a favor de la paz. Lo dijo muy claramente ayer. Mi respuesta es que nada puede impedir más la paz que esto. Asentamientos judíos; que nada puede frustrar más las perspectivas de paz que la política expansionista de Israel; y que nada invita más a la guerra que la continuación de su proceso de desplazamiento de los palestinos. Los modernos saqueadores de tierras árabes deben comprender que sus pronunciamientos acerca de la paz no surtirán efecto en la comunidad internacional hasta tanto reconozcan los derechos de los palestinos a la libre determinación y estadidad en los territorios ocupados.

27. He hablado con moderación; he utilizado un lenguaje moderado. No quiero ir más allá porque asignamos una gran importancia a este debate.

28. Mi delegación es de opinión de que el Consejo de Seguridad no debe limitarse a reiterar principios generales y que debe contemplar la posibilidad de pasar a la acción. La propuesta de Jordania para que se cree una comisión del Consejo con el cometido de investigar la situación en los territorios árabes ocupados y de presentar un informe sobre sus conclusiones, a juicio de

mi delegación es inatacable, pues significa que el Consejo, luego de 12 años de despiadada ocupación por Israel, procede con seriedad y toma una medida en lugar de reafirmar principios generales que Israel jamás respeta. Por esta razón, mi delegación apoya la propuesta de Jordania.

29. Finalmente, el mundo tiene derecho a saber qué ocurre en los territorios ocupados. En los Estados Unidos no se da información alguna sobre el debate respecto de esta cuestión, y así lo esperábamos. Nosotros no actuamos para complacer a nadie, a ninguna de las partes, a ningún país; pero debemos proceder en forma consecuente con la Carta de las Naciones Unidas y sus disposiciones.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien concedo la palabra.

31. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es lamentable que en momentos de una gran crisis mundial usted deba presidir un estéril ritual que a menudo ha sido repetido en el pasado. Mientras el mundo contempla el creciente número de muertes en el Asia Sudoriental, la violencia en distintas partes del África Oriental, la lucha entre el Yemen del Norte y el Yemen del Sur y otras graves amenazas a la paz y seguridad internacionales, hemos sido convocados, por capricho de Jordania y sus aliados, para considerar una cuestión artificial, una materia que no constituye amenaza alguna a la paz y seguridad mundiales, a menos — por supuesto — que esos gobiernos estén buscando cualquier pretexto para alimentar y promover su beligerancia.

32. En verdad, el papel que se ve obligado a desempeñar hoy el Consejo nos obliga a poner seriamente en tela de juicio si sus tareas y funciones — tal como se definen en la Carta de las Naciones Unidas — no son deliberadamente socavadas por algunos Estados Miembros. Permítasenos analizar simplemente los últimos 12 meses, durante los cuales hemos sido testigos de diversas situaciones conflictivas que han puesto seriamente en peligro la paz internacional. Permítasenos recordar que durante este mismo breve período el Consejo de Seguridad no ha podido o no ha tenido la disposición de tomar medidas eficaces para poner término a la lucha en el Cuerno de África, en el Zaire o en Chad, donde Libia anexó en forma efectiva gran parte de ese país y continúa interviniendo en sus asuntos internos. Además, en el Líbano un ejército de ocupación sirio sigue emplazado allí después de haber perpetrado brutalidades en gran escala contra la población vernácula: marroquíes, argelinos y otros están involucrados en el Sáhara Occidental; y en otras regiones hemos sido testigos de invasiones armadas y actos de agresión que han dado como resultado la muerte de decenas de miles de seres humanos y que cientos de miles — si no millones — se hayan convertido en refugiados. También hemos sido testigos de que miles de millas cuadradas de territorio han sido ocupadas por fuerzas extranjeras, de la destrucción de incalculables propiedades y de burdas violaciones de derechos humanos. En diversos casos, como en el Asia

Sudoriental, están involucradas tanto grandes como pequeñas Potencias, y estas situaciones explosivas han amenazado con envolver zonas más extensas con consecuencias potencialmente horribles y aterradoras.

33. Sin embargo, ninguno de estos casos de serios conflictos ha sido incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad o no han sido resueltos ante la imposibilidad de que el Consejo pudiera actuar. No puede haber tarea más urgente para quienes se preocupan por el papel de las Naciones Unidas que analizar por qué esto es así y qué puede hacerse al respecto. En su Memoria Anual al trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre la labor de la Organización⁴ y en varias de sus conferencias de prensa, el Secretario General ha ofrecido algunas importantes ideas. Varios Estados Miembros también han expresado su preocupación y han expuesto distintos puntos de vista sobre lo que podría hacerse.

34. La frustración algunas veces produce momentos de verdad. Aun a riesgo de que el anterior Presidente del Consejo pueda objetar el que la verdad sigue siendo verdad sólo cuando es universalmente aplicable, desearía citar algunas de las observaciones que hizo el mes pasado en este ámbito. Dijo:

“...no debemos ser selectivos en nuestra preocupación por cuestiones que amenazan la paz y la seguridad en el mundo. Si queremos ser fieles a las estipulaciones de la Carta, debemos empeñarnos por que el interés internacional se encuentre por encima de nuestros estrechos intereses nacionales. También es atinado distinguir entre imparcialidad y pasividad. La imparcialidad debe respetarse estrictamente...” [2118a. sesión, párr. 66].

35. Si no se hubiera permitido que el mal de la selectividad asolará al Consejo de Seguridad, con toda certeza habría podido adoptar este órgano una actitud más equilibrada y eficaz frente a muchas crisis internacionales, incluso el conflicto árabe-israelí. En realidad, el historial del Consejo en lo que se refiere al Oriente Medio ha puesto generalmente de manifiesto una selectividad doble: en la elección del asunto y en el propio examen de fondo. Al decidir los aspectos del conflicto que se incluirían en el orden del día del Consejo, siempre se hizo caso omiso de las quejas de Israel, mientras que se consideraban con avidez cuestiones que interesan a los Estados árabes. Durante la celebración de los debates, con frecuencia se prejuizó la cuestión, tomando plenamente en cuenta la posición árabe y haciendo oídos sordos a la de Israel.

36. ¿Existe acaso algún observador objetivo que, al examinar las resoluciones aprobadas por el Consejo en los últimos años, pueda sostener que las decisiones parciales y desequilibradas de este órgano reflejan con exactitud los complejos aspectos del conflicto árabe-israelí? En los últimos 30 años, los gobiernos árabes han violado todo tratado, convención, principio de la Carta

de las Naciones Unidas y requisito relativo a Israel que pueda concebirse. Han violado reiteradamente toda cesación del fuego y todo acuerdo de armisticio. Pero, ¿cuál es la última fecha en que el Consejo aprobó una resolución en la que se criticara a algún Estado árabe por cualquier violación de este tipo contra Israel? Por cierto, no lo hizo en el último decenio, ni en los dos últimos; ni siquiera en los últimos 25 años. ¿Con qué facilidad, sin embargo, esos mismos Estados árabes pueden convocar al Consejo para examinar cualquier acusación inventada contra Israel y lograr la aprobación de una resolución pergeñada por ellos o por sus ávidos sostenedores! En este escenario Jordanía el debate actual, suponiendo aparentemente que, habida cuenta de que el Consejo no puede llegar a solución alguna con relación a las importantes cuestiones que amenazan la paz y la seguridad internacionales, ciertos miembros estarán más que dispuestos a aprovechar esta oportunidad para ejercitar los músculos del Consejo de Seguridad.

37. Por eso pido a los miembros del Consejo que reconozcan lo que en realidad significa esta labor, que nada tiene que ver con las responsabilidades confiadas al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta. Además, si los instigadores de este debate hubieran estado en alguna medida dispuestos a reconocer el derecho inalienable del pueblo judío a la libre determinación, a la soberanía y a la independencia nacional, si hubieran mostrado alguna voluntad de vivir en paz con Israel, la cuestión que examinamos no se habría planteado.

38. Sólo porque nos enfrentamos a un grupo de Estados que han rechazado la paz en forma terminante, sólo porque esos mismos Estados siguen obsesionados y plenamente comprometidos con una campaña de incansable hostilidad — o “rechazo”, como la denominan —, se manejan cuestiones cuya importancia relativa en el conflicto adquiere así proporciones exageradas. Como el profesor Fred Gottheil, de la Universidad de Illinois, expresó ante el Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el 12 de septiembre de 1977:

“Los asentamientos judíos en la Ribera Occidental representan hoy una cuestión controvertible sólo porque la existencia de Israel lo es... El problema de los asentamientos judíos en la Ribera Occidental constituye hoy simplemente una fina capa que emana del núcleo del conflicto — el no reconocimiento por parte de los Estados árabes del derecho de Israel a existir — y lo oculta en parte.”

39. A medida que nuestra perturbada región avanza decididamente hacia la paz, Jordanía se ha identificado sin ambages con esta posición de rechazo al participar en la reunión en la cumbre celebrada en Bagdad del 2 al 5 de noviembre de 1978 y al adherir a sus belicosas declaraciones y designios.

40. Esta reunión del Consejo de Seguridad se ha programado conscientemente con el objetivo explícito de alterar y subvertir una etapa especialmente delicada del actual proceso hacia la paz, de conformidad con las metas declaradas de la Conferencia de Bagdad. En las

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1.

últimas semanas, la prensa y la radio jordanas han dado publicidad a este objetivo. No puede ser mera coincidencia que Jordania, que en los últimos años demostró que es capaz de controlar su territorio, haya servido de base y puesto de apoyo logístico para un complot terrorista de la OLP, calculado para que coincidiera con la visita del Presidente Carter a Jerusalén. El pasado, 10 de marzo, cuatro terroristas armados cruzaron el río Jordán con la misión de asesinar y tomar rehenes para pedir rescate. Las fuerzas de defensa de Israel frustraron ese intento, y los folletos que se encontraron en los cuerpos dejaron perfectamente en claro sus propósitos. Para que no exista equívoco alguno acerca de estos objetivos, el jefe de la OLP terrorista los definió en el mitin realizado ayer en Beirut, al afirmar:

"Carter, Sadat y Begin deben entender que quemaremos todo. Esta es una región de volcanes; sí, región de volcanes como lo es de petróleo. Le digo a Begin que cuando los árabes hagan explotar su volcán, en esta parte del mundo sólo habrá árabes. Nuestro pueblo seguirá haciendo arder la antorcha de la revolución con ríos de sangre hasta liberar la patria ocupada en su totalidad, y no sólo parte de ella."

41. Estas son las opiniones a las que, según algunos piden, el Consejo debería adherir. Estas son las opiniones de la organización terrorista a la que se le han concedido privilegios irregulares en este edificio, incluso la oportunidad de participar en nuestras deliberaciones, violando abiertamente la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento.

42. Como deja en claro la declaración de clausura⁴ de la Conferencia de Bagdad celebrada en noviembre pasado, la cuestión no son los asentamientos sino el desafío ilegal a la existencia de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. De allí que, si el Consejo cumpliera las obligaciones que le impone la Carta, hace mucho tiempo que habría desestimado este tipo de solicitudes, concentrándose en la verdadera amenaza a la paz y la seguridad: la negativa árabe a reconocer el derecho de Israel a existir y su negativa a negociar con Israel. Si el Consejo hubiera procedido de este modo desde los primeros años del conflicto, habría ayudado a que los pueblos del Oriente Medio no hubieran sufrido tantas perturbaciones y penurias, realzando considerablemente su posición y prestigio.

43. La cuestión que en realidad debemos examinar no es la que plantearon el representante de Jordania [2/23a. sesión] y quienes se le sumaron en este debate. Se trata más bien del mismo problema fundamental que está en la raíz del conflicto árabe-israelí y de todas sus diversas manifestaciones: la negativa obstinada a reconocer el derecho del pueblo judío a tener un Estado y a ser independiente en su patria.

44. El inseparable nexo que existe entre el pueblo judío y su patria Eretz Israel — la Tierra de Israel —, incluso

Judea y Samaria, es parte integral de la historia y de la herencia cultural del mundo. La asociación del pueblo judío con la Tierra de Israel — única en circunstancias históricas — se ha convertido en parte integral de la historia del mundo y se halla inevitablemente entrelazada con la textura de la cultura mundial. Durante los últimos 30 años se han hecho intentos aquí en las Naciones Unidas para oscurecer este nexo inseparable que existe entre el pueblo judío y la patria judía. Sin embargo, ni las distorsiones ni las invenciones que se produzcan en este edificio pueden hacer desaparecer un hecho tan firme de la historia política, espiritual, cultural y religiosa del mundo.

45. Las dimensiones históricas de los eternos vínculos judíos con la Tierra de Israel han sido descritas por el prominente historiador y teólogo británico James Parkes, quien en la página 10 de su libro titulado *Whose Land?*⁵ dice:

"La Tierra de Israel está entrelazada mucho más íntimamente en las memorias religiosas e históricas del pueblo, porque su conexión con el país ha sido de una duración mayor — de hecho ha sido continua desde el segundo milenio antes de la era cristiana hasta los tiempos modernos — y su literatura religiosa está más íntimamente conectada con su historia, su clima y su suelo. Por lo tanto, la Tierra ha proporcionado un centro emocional que ha perdurado todo el período de su 'exilio' y ha conducido a continuos retornos o intentos de retornos, culminando en nuestros propios días en el Movimiento Sionista."

El Sr. Parkes continúa diciendo que: el judaísmo, al contrario de las otras dos religiones principales, está ligado "a la historia de un solo pueblo y a la actualidad geográfica de una sola tierra." Esto se encuentra en la página 136 de su libro.

46. Esta verdad de por sí evidente quedó también expresada como cuestión de rutina en el Mandato de la Sociedad de las Naciones sobre Palestina⁶, que puso de relieve "los lazos históricos del pueblo judío con Palestina y ... las razones para reconstituir" — repito: reconstituir — "su hogar nacional en ese país." La Potencia mandataria recibió también la tarea y obligación de alentar "el establecimiento intensivo de los judíos en la tierra, incluso en aquellas pertenecientes al Estado y en las incultas no requeridas para fines públicos."

47. Una función de este vínculo profundo histórico y espiritual del pueblo judío con la Tierra de Israel ha sido la existencia de una presencia judía ininterrumpida en la Tierra desde antiguos tiempos. Pero el derecho del pueblo judío a su tierra también lo respaldan realidades más recientes. En Jerusalén, por ejemplo, los judíos han constituido mayoría durante por lo menos el último siglo y medio. Al concluir el Mandato británico en 1948 los judíos constituían mucho más de las dos terceras partes de la población de la Ciudad Santa. Durante la ocupación jordana de la parte oriental de Jerusalén, entre 1948 y 1967, se impuso un estancamiento y se

⁴ Pentagon Books, Baltimore, Maryland, 1970.

⁵ *Actas Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 20*

produjo una emigración considerable, ya que Jordania desalentó el desarrollo económico en Jerusalén con miras a asegurar la primacía de Ammán. Los más afectados fueron los residentes cristianos bajo ocupación jordana y su número disminuyó significativamente durante ese período. Vale la pena mencionar al respecto que en 1965 se aprobaron leyes jordanas que limitaban el desarrollo de instituciones cristianas mediante la cancelación de su derecho a adquirir tierras dentro o cerca de Jerusalén. Cuando Jerusalén fue reunificado en 1967, sus residentes no judíos eran alrededor de 70.000, es decir, más o menos un cuarto de la población. Desde entonces la población no judía ha aumentado a cerca de 95.000.

48. Al referirse a la Jerusalén de la actualidad, el representante de Jordania afirmó que la distancia de Belén a Ramallah era de 40 kilómetros. La verdad es, por supuesto, como lo puede demostrar cualquier mapa, que la distancia es y siempre ha sido de 22 kilómetros, es decir, aproximadamente la mitad de lo que él afirma. El representante de Jordania aparentemente necesitaba esta burda exageración para presentar su insolente pretensión de que la ciudad de Jerusalén constituye ahora una quinta parte de Judea y Samaria. Repito, los hechos indican que la superficie total de Judea y Samaria es de 6.000 kilómetros cuadrados. La superficie de Jerusalén es de 108 kilómetros cuadrados, o sea menos del 2% de la superficie de Judea y Samaria. Expresado en términos estadísticos, esto significa claramente que el índice de verosimilitud del representante de Jordania es de alrededor del 9%. El 91% restante puede claramente relegarse al reino de la fantasía, de la imaginación y de algo peor. En efecto, quien haya escuchado sus declaraciones en este debate debe tener la impresión de que la clasificación estadística de la verosimilitud del representante de Jordania ha sido calculada más bien en forma generosa y caritativa. Esto, por supuesto, se aplica también a todas las otras cifras que tan liberalmente incluyó en sus observaciones y las cuales, lamentablemente, deben considerarse como una subestimación de la inteligencia del Consejo, por parte del representante de Jordania.

49. En Hebrón y Shechem (Nablus), las comunidades judías existieron desde el siglo XIII hasta este siglo. En el caso de Hebrón, la antigua comunidad judía dejó de existir a mediados de la década de los años 1930 sólo después de que grupos de sus miembros — incluyendo muchos estudiantes de teología — fueran brutalmente masacrados por sus vecinos árabes en 1929. Los atacantes no distinguieron entre mujeres, niños o ancianos. Destruyeron las casas judías, arrasaron sinagogas y quemaron escrituras de la Tora, deteniendo temporalmente la presencia judía que databa de siglos. Este brutal pogromo fue una ilustración más de ese espíritu de tolerancia y amor fraternal del que el representante de Jordania habló tan animadamente anoche. Aldeas como Atarot, Neva Ya'akov, Bet Ha'arava, Qallia, Revadim, Massuot Yitzhak, Ein Tzurim y Kfar Etzion existieron en Judea y Samaria hasta 1948. Al sur de Gaza vivieron judíos en aldeas como Kfar Darom y Be'erot Yitzhak.

50. La permanente presencia judía en Judea y Samaria, así como en el distrito de Gaza, cesó repentinamente pero

en forma provisional debido a la agresión de los ejércitos árabes en 1948. Las autoridades jordanas de ocupación expulsaron a todo judío que se quedó en el sector judío de la Ciudad Vieja de Jerusalén y, de hecho, en cualquier parte de Judea y Samaria. Lo que lograron mediante el uso de la fuerza lo formalizaron en leyes. El párrafo 3 del artículo 6 de la Ley de Nacionalidad Jordana, de 4 de febrero de 1954, prohíbe expresamente a los judíos que mantengan la ciudadanía jordana. Otra disposición jordana estipula que la venta de tierras a un judío es penada con la muerte, sentencia que ya se impuso en Ammán a varios residentes de Judea y Samaria. Tales leyes no sólo constituyen un antisemitismo sin adulteraciones que recuerda las notorias Leyes de Nuremberg de la Alemania nazi, sino que también representan una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las leyes internacionales de derechos humanos en general. Las actuales alegaciones jordanas son, pues, nada más que una reafirmación pública de esa misma política de antisemitismo oficial.

51. Aquellos que han demostrado con toda razón tal sensibilidad para con la discriminación sobre la base de la raza, el color o las creencias han de reconocer sin duda que todo el que afirme que es ilegal para un judío vivir en Judea y Samaria precisamente porque es judío, no es mejor que un defensor del *apartheid*. Expresiones racistas tales como "judaización" y "desarabización" son inquietantemente recordatorias de la política de *Judenrein* de las leyes nazis de Nuremberg que prohibían a los judíos la actuación en ciertas esferas de la vida por la simple razón de que eran judíos.

52. Sin embargo, la discriminación en el Reino Hachemita de Jordania no se ha aplicado solamente contra los judíos. A pesar de toda la delicadeza que hoy pretende demostrar para con sus hermanos palestinos, los antecedentes jordanos en Judea y Samaria desde 1948 hasta 1967 fueron tales que descalificarían a ese país incluso para pedir este debate. Durante los 19 años en que ocupó ilegalmente esas zonas, el Gobierno jordano obstaculizó deliberadamente su desarrollo económico y educativo a fin de que sus habitantes no pudieran competir por la primacía en el territorio que se convirtió en el Reino de Transjordania en 1946 y que anteriormente había constituido la parte oriental de la Palestina del Mandato. Así, de 1948 a 1967, la agricultura en las áreas de referencia se mantuvo a un nivel de subsistencia, la industria virtualmente no existía y no se desarrolló ninguna infraestructura. Las autoridades de ocupación jordana oprimieron a la población local y contuvieron brutalmente las revueltas que estallaron frecuentemente. Durante esos 19 años, decenas de árabes en Judea y Samaria fueron muertos y centenares heridos por el ejército jordano.

53. La actitud de los residentes locales para con los ocupantes jordanos puede medirse por una entrevista con residentes árabes de Judea y Samaria que se publicó en el diario de Beirut, *Al-Hawadith*, el 23 de abril de 1971:

"Los que llegan de la Ribera Occidental definen la situación de la siguiente forma: ' Hemos olvidado ni

olvidaremos jamás el tipo de gobierno que degradó nuestro honor y pisoteó nuestros sentimientos humanos, un gobierno que ellos establecieron por sus inquisiciones y mediante las botas de sus hombres del desierto. Hemos vivido un largo periodo bajo la humillación del nacionalismo árabe y nos duele decir que tuvimos que esperar la conquista israelí para tomar conciencia de lo que son las relaciones humanas con ciudadanos."

54. La verdadera actitud de Jordania para con los árabes palestinos persistió después de 1967, y si se necesitan pruebas sólo hay que recordar la despiadada matanza de millares de árabes palestinos en Jordania, en septiembre de 1970.

55. En contraste con estos antecedentes lamentables, el Estado de Israel ha llevado a cabo en Judea, Samaria y el distrito de Gaza un inmenso y constructivo programa de desarrollo marcado por una preocupación humana y por el respeto de la identidad árabe de los habitantes.

56. La población de Judea, Samaria y el distrito de Gaza, que era de 965.000 en 1967, aumentó en aproximadamente el 20%, llegando ahora a una cifra de alrededor de 1.150.000 habitantes. Los servicios sanitarios y médicos han mejorado mucho, dando como resultado una marcada disminución de la tasa de mortalidad y un considerable aumento de la tasa de nacimientos. Esto en lo que se refiere a las fantasías de despoblación de los representantes de Jordania y de Kuwait.

57. La educación para esa población se ha ampliado. El número de niños en las escuelas aumentó de 222.000 en 1968 a 375.000 en 1975. El número de instituciones de enseñanza se acrecentó de 987 a 1.299. Dos universidades y dos institutos de enseñanza superior están funcionando, mientras que ninguno existía antes de 1967. El número de seminarios de formación para maestros aumentó 10 veces. Esto en lo que se refiere a las fantasías de desarabización de los representantes de Jordania y de Kuwait.

58. Contrariamente a lo que se ha dicho aquí, la distribución del agua en Judea y Samaria simplemente ha mejorado desde 1967. En realidad, el abastecimiento de agua potable se triplicó desde ese año. Además, usando modernos métodos de irrigación, el área de tierra bajo irrigación cultivada por la población árabe aumentó en 160%. Con mejores instalaciones para perforaciones y bombeo, los campesinos árabes tienen asegurado ahora un flujo de agua más estable y regulado, lo cual ha constituido un importante factor del espectacular progreso agrícola producido en el último decenio.

59. Tanto la producción agrícola como la tasa de crecimiento industrial han aumentado en un 11% anual y desde 1967 los ingresos de la agricultura se acrecentaron 2,6 veces en términos reales. La significativa mecanización de la agricultura se demuestra por el hecho de que el número de tractores agrícolas aumentó de 130 en 1967 a 1.750 en 1976, o sea, en un 1.300%. Se ha eliminado prácticamente la desocupación. En el distrito de Gaza ha

descendido al 0,6%, incluyendo a los refugiados. El producto nacional bruto se acrecentó a un promedio anual de 14%.

60. Los ingresos y el nivel de vida han aumentado en forma muy significativa. Los gastos privados individuales *per capita*, calculados a precios constantes de 1968, aumentaron en Judea, Samaria y Gaza aproximadamente un 100%. Los ingresos *per capita* han aumentado aún más, señalando la creación de considerables ahorros. He aquí algunas cifras que indican el progreso económico y social: el número de automóviles a los que se concedió licencia en Judea, Samaria y el distrito de Gaza aumentó de cerca de 5.000 en 1967 a más de 25.000 en 1976. Sólo entre el 2 y 5% de la población de los territorios a que me refiero tenía aparatos de televisión o refrigeradores eléctricos en 1967. El porcentaje es actualmente de bastante más del 30%.

61. De los 16.600 funcionarios de la administración, 16.000 son árabes. Las leyes civiles y religiosas son aplicadas por magistrados árabes. Las ciudades y aldeas de Judea y Samaria están administradas por concejos municipales elegidos por voto secreto. Se celebraron elecciones en 1972 y 1976. En este último año, las mujeres votaron por primera vez.

62. La pertinente ley electoral reserva al Gobierno el derecho de designar miembros adicionales de los concejos municipales, así como de elegir los alcaldes. Esta era la práctica que se seguía durante la ocupación jordana. Israel nunca trató de influir en los resultados de las elecciones, sea cuales fueren las opiniones políticas de los votantes o de los candidatos. En 1976 la participación en las elecciones fue del 85%, a pesar de los métodos utilizados para intimidar a la población y alentarla a que boicoteara las elecciones.

63. Existe una total libertad de prensa. Se publican en Jerusalén diversos periódicos árabes. Todos son libres de escuchar los programas radiofónicos de su elección y de ver los programas de televisión que provienen de Jerusalén, El Cairo, Ammán, Beirut o Damasco. La libertad de religión y de culto está plenamente garantizada. Los santos lugares de cada una de las religiones están administrados por los representantes de esas religiones.

64. Dos puentes sobre el río Jordán, que cada vez se hallan más abarrotados, aseguran el enlace entre la población árabe y los países del mundo árabe. Hay tránsito en ambas direcciones. Los estudiantes árabes de los territorios en cuestión pueden trasladarse a los países árabes de su elección para estudiar y pueden regresar a sus hogares cuando lo deseen. De 1968 a 1976, 5,5 millones de personas cruzaron los puentes en ambas direcciones. Tan sólo en 1977 más de 1 millón de personas y casi 60.000 vehículos cruzaron el Jordán. De las personas que lo cruzaron, el 63% eran habitantes de los territorios, el 30% habitantes de diversos países árabes, y el 7% turistas.

65. Este es el cuadro general del llamado interno sionista, que existe tan sólo en la perversa imaginación de

los enemigos de Israel. Podría dar mayores detalles y citar otras cifras a mayor abundamiento, pero creo que esta información es suficiente para acallar la afirmación gratuita relativa a la "arabización".

66. Ya me he referido a los derechos inalienables del pueblo judío a la Tierra de Israel. Corolario de ello es el derecho a vivir en cualquier parte de ese territorio. No nos consideramos extranjeros en esa zona. Los asentamientos israelíes en Judea, Samaria y el distrito de Gaza están allí por derecho y permanecerán allí.

67. Nunca ha sido el propósito de Israel ejercer control sobre la vida y las actividades de los habitantes árabes que se encuentran allí. Tratamos de vivir con ellos como iguales, y no de reemplazarlos.

68. Incidentalmente, muchos de los actuales pueblos judíos en Judea, Samaria y el distrito de Gaza se han establecido en tierras propiedad de judíos que fueron expropiadas en 1948 por el Gobierno jordano o por el egipcio. Muchos de ellos se han establecido en tierras públicas o del Gobierno que habían estado desiertas durante siglos. En los pocos casos en que se trató de tierras de propiedad privada, la adquisición con fines públicos se produjo de conformidad con el pertinente derecho jordano y se ofreció la compensación adecuada.

69. Los pueblos israelíes establecidos en Judea, Samaria y el distrito de Gaza se hallan habitados actualmente por unas 10.000 personas. Afirmar, como lo hace el representante de Jordania, que eso constituye un "cambio demográfico", "erosión", "canibalización", etc. en el conjunto de 1,15 millones de árabes, resulta a la vez ridículo y racista.

70. El derecho de los judíos a vivir en Judea y Samaria ha sido discutido aquí sobre bases jurídicas. Ya me referí anteriormente a este aspecto y volveré a hacerlo ahora con mayor extensión.

71. Como es bien sabido, con la terminación del Mandato sobre Palestina el 14 de mayo de 1948, los ejércitos de siete Estados árabes, incluida la Legión Árabe de Transjordania, cruzaron ilegalmente las fronteras internacionales en manifiesta violación del derecho internacional general y de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe el uso y también la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. La agresión armada de esos ejércitos árabes estaba dirigida a aplastar el naciente Estado de Israel y los Gobiernos que los enviaron tuvieron la desfachatez de anunciar formalmente su acción ilegal al Consejo de Seguridad.

72. Refiriéndose específicamente a la comunicación enviada por Transjordania al Consejo de Seguridad, el representante de los Estados Unidos declaró en mayo de 1948 que la posición del Rey de Transjordania se catalogaba por

... una cierta rebeldía frente a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad ...

"La actitud de rebeldía de la respuesta al Consejo de Seguridad es la mejor prueba del propósito ilegal de ese Gobierno al invadir Palestina con fuerzas armadas y hacer la guerra en ese país. Esta es una acción contra la paz y no en favor de la paz. Se trata de una invasión con un propósito definido.

"Por lo tanto, tenemos la prueba más terminante de la violación internacional del derecho: la confesión de aquellos que están cometiendo esta violación"⁸.

El representante de los Estados Unidos declaró también que las comunicaciones enviadas al Consejo por Transjordania y demás países cuyos ejércitos invadieron Palestina "constituían la mejor prueba que tenemos del carácter internacional de estas agresiones"⁹.

73. El representante de Ucrania expresó ante el Consejo que el propósito de la "... intervención armada en los asuntos internos de Palestina [es] para destruir el Estado de Israel por la fuerza de las armas y bombardear las ciudades pacíficas de Israel so pretexto de restablecer el orden"¹⁰.

74. El representante de la Unión Soviética señaló:

"La delegación de la Unión Soviética no puede menos que manifestar su sorpresa por la actitud adoptada por los Estados árabes en la cuestión de Palestina y especialmente por el hecho de que esos Estados — o por lo menos algunos de ellos — se hayan decidido a enviar tropas a Palestina y a tomar medidas militares tendientes a aplastar el movimiento nacional de liberación en Palestina"¹¹.

El representante soviético que formuló esa declaración era nada menos que el señor Andrei Gromyko, y el movimiento nacional de liberación a que hizo referencia no es otra cosa que el sionismo, el movimiento nacional de liberación del pueblo judío.

75. La violación de las fronteras internacionales de Palestina por los ejércitos árabes constituyó un acto de agresión armada, con la consecuente ocupación ilegal de territorios que anteriormente formaban parte del Mandato sobre Palestina, de modo que no podía dar lugar a reclamación legítima de soberanía de ninguna especie — *ex injuria, jus non oritur*. Por ello, la pretendida "anexión" de Judea y Samaria por parte de Jordania en 1950 se produjo tanto en violación del derecho internacional general como del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania de 1949. Interesa observar también a este respecto que incluso la Liga de los Estados Árabes amenazó a Jordania en 1950 con la expulsión de sus filas como consecuencia de esta pretendida "anexión".

76. El 5 de junio de 1967 el Rey Hussein hizo caso omiso de un mensaje oficial de Israel, enviado por conducto de las Naciones Unidas, en que se lo invitaba a permanecer

⁸ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año, No. 72, 302a. sesión, págs. 21 y 22.*

⁹ *Ibid.*, pág. 21

¹⁰ *Ibid.*, No. 76, 307a. sesión, p. 17

¹¹ *Ibid.*, No. 71, 299a. sesión, pág. 1

al margen de la guerra de seis días que había comenzado ese día. En cambio, los ocupantes jordanos de Judea y Samaria abrieron fuego contra Jerusalén y a lo largo de las líneas de armisticio con Israel y, como resultado de su renovada agresión, perdieron el control de Judea y Samaria. Por ello, cuando las fuerzas de defensa israelíes entraron en Judea y Samaria en junio de 1967 para repeler la renovada agresión de Jordania expulsaron de esos territorios a un invasor ilegal que disfrutaba, como muchos, de los derechos de un ocupante. Sin embargo, los derechos de tal ocupante en virtud del derecho internacional de ocupación beligerante se pierden automáticamente al concluir la ocupación y no queda en pie derecho alguno para él a partir de ese momento.

77. Eminentes autoridades en derecho internacional de todo el mundo han declarado constantemente durante los últimos años que, a la luz de los hechos y del derecho aplicable, Israel tiene más derecho a cualquier territorio del antiguo Mandato sobre Palestina que cualquier otro Estado. Entre estas distinguidas autoridades figuran el profesor Eugene Rostow, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, el profesor Elihu Lauterpacht, de la Universidad de Cambridge, el profesor Julius Stone de la Universidad de Sydney, y el profesor Stephen Schwebel, de la Universidad de Johns Hopkins, miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. En un artículo publicado en 1970 en el *American Journal of International Law*, este último declaró atinadamente que

“Cuando el anterior poseedor de territorio se haya apoderado de ese territorio ilegalmente, el Estado que posteriormente tome ese territorio en el legítimo ejercicio de defensa propia tiene más derecho que el anterior poseedor”¹².

El profesor Schwebel concluyó diciendo que

“Israel tiene más derecho que Jordania o Egipto en el territorio que fue Palestina, incluida toda Jerusalén”¹³.

78. También se ha argumentado que la presencia de aldeanos y campesinos israelíes en Judea y Samaria constituye un obstáculo a la paz. Quiero señalar que, debido a las políticas de *Judenrein* de Jordania, no había un solo campesino israelí que viviera en Judea y Samaria entre 1948 y 1967, e incluso tampoco en aquel momento Jordania mostró disposición a concertar un acuerdo que condujera a la paz con Israel.

79. Además, lejos de constituir un obstáculo para la paz, las aldeas israelíes son, en realidad, un factor disuasivo para la guerra. Incluso un ligero examen de un mapa de la región demuestra claramente que a lo largo de la angosta zona costera central de Israel, donde vive el 80% de la población de mi país, la distancia entre las líneas anteriores al armisticio de 1967 y el Mar Mediterráneo son de un promedio de 9 a 15 millas o aproximadamente la distancia que hay de la punta norte de la isla de Manhattan hasta el World Trade Center. Hasta 1967, todas las ciudades más importantes de Israel

se hallaban al alcance de la artillería media árabe y Jerusalén se encontraba al alcance de los morteros ligeros de las fuerzas árabes. Las aldeas del tipo que estamos discutiendo aquí han demostrado constituir una forma efectiva de sistema de pronto aviso.

80. En todo caso, los recientes acontecimientos en nuestro frente oriental han justificado la preocupación de larga data de Israel y confirmado la importancia de las aldeas en ese sentido. Aparte de la negativa de Jordania a celebrar negociaciones para lograr una solución pacífica y de las declaraciones belicosas provenientes de la reunión en la cumbre de Bagdad, hemos advertido una intensificación militar sin precedentes por parte de Siria y el Iraq, que, recientemente, según la revista *NewswEEK* de 12 de febrero de 1979, incluía una promesa soviética de proporcionar los más avanzados aviones de caza MIG-25.

81. El propósito de esta acumulación masiva de armas ha sido destacado por el acercamiento ocurrido entre Siria y el Iraq y su promesa conjunta de trabajar unidos para lograr una alianza militar total contra Israel, según lo informó el *Washington Post* de 27 de octubre de 1978. Esos acontecimientos se correlacionan con un acercamiento paralelo entre Jordania y Siria y la reciente reconciliación tan ampliamente divulgada de Jordania con la organización terrorista conocida como la OLP.

82. El objetivo claro de aquellos que constituyen el “Frente Oriental” es tratar de que los territorios que conducen a los alrededores de Jerusalén y Tel Aviv se vean libres de toda presencia israelí que pueda oponerse a sus designios belicosos.

83. A mi juicio, nadie puede negar que la situación actual en esos territorios plantea muchos problemas que sólo pueden resolverse mediante negociaciones directas. Si la mayoría de los Gobiernos árabes — sobre todo el de Jordania — pudieran estar dispuestos a seguir el camino de la paz en lugar del camino de las hostilidades, estos problemas se habrían resuelto satisfactoriamente desde hace mucho tiempo.

84. Jordania y sus aliados que rechazan las negociaciones han reconocido que tratan de subvertir el proceso de paz en el Oriente Medio. Sin embargo, Israel no puede aceptar que los que se oponen a la paz tengan derecho a obstruir este proceso. Junto con Egipto y con la ayuda de los Estados Unidos, Israel convino en septiembre pasado el marco de paz para el Oriente Medio, basado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Ese marco prevé, entre otras cosas, negociaciones para el establecimiento de un consejo administrativo autónomo electo para los habitantes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza, cuyo estatuto final será negociado en una fecha posterior. Una vez que la autoridad autónoma haya sido elegida libremente por los habitantes árabes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza, el Gobierno militar israelí y su administración civil serán retirados de esas regiones y las fuerzas de defensa israelíes serán desplegadas nuevamente en esas regiones con fines de defensa solamente.

¹² *American Journal of International Law*, vol. 64, 1970, pág. 346.

85. Como lo dijo correctamente el Presidente Carter en El Cairo ante la Asamblea Popular de Egipto el sábado pasado:

“Los que se oponen a estos esfuerzos se están oponiendo al único proceso realista que puede conducir a una paz genuina en el Oriente Medio. Que nadie sea engañado. El efecto de sus lemas y retóricas es hacerlos, en realidad, defensores del *status quo*, no de un cambio, de la guerra, no de la paz, de mayores sufrimientos, no de alcanzar la dignidad humana a la que tienen derecho los habitantes de esta región. No hay ninguna alternativa al curso que nuestras naciones siguen conjuntamente.”

86. Si Jordania fuera sincera en su preocupación por el bienestar de los árabes palestinos, no habría hesitado en considerar y responder afirmativamente a la invitación que se le formuló para que participara en negociaciones, como se previó en el marco para la paz, en vez de recurrir a las dudosas y estériles tácticas que han inspirado este debate.

87. El representante jordano se refirió también a Jerusalén y lo hizo en forma intolerante y mezquina con respecto al papel de Jerusalén en la historia judía y al papel de los judíos en la historia de la ciudad. Jerusalén ha conocido muchos años extranjeros en el curso de su larga historia, pero ninguno de ellos la consideró como su capital; sólo el pueblo judío siempre la ha considerado como el único centro de su vida nacional y espiritual. Los judíos de Jerusalén tienen la más larga e ininterrumpida asociación histórica con la Ciudad Santa. La ciudad de Jerusalén ha sido el corazón y el alma del pueblo judío desde que el Rey David, hace 3.000 años, la declaró capital de Israel. Como centro de la vida judía, de sus esperanzas y anhelos, los judíos durante miles de años han orado diariamente por su retorno a Jerusalén y han reafirmado la promesa del Salmo:

“Si me olvidare de ti, oh Jerusalén, pierda mi diestra su destreza; que mi lengua se pegue a mi paladar si de ti no me acordare; si no enalteciere a Jerusalén como preferente asunto de mi alegría”¹.

88. Como representante de Israel, permítaseme, por lo tanto, repetir aquí una vez más que Jerusalén — una, indivisa e indivisible — permanecerá por siempre siendo la capital de Israel y del pueblo judío.

89. Al mismo tiempo, el Gobierno de Israel ha sido siempre consciente del hecho de que Jerusalén es también motivo de profunda preocupación para las otras fes. Sus lugares religiosos e históricos son muy caros a cristianos y musulmanes, como también a judíos. Israel tiene plenamente en cuenta los tesoros históricos y múltiples legados espirituales de Jerusalén.

90. La política de Israel en relación con los santos lugares de Jerusalén se rige por la ley sobre protección de los santos lugares, de junio de 1967. En virtud de dicha ley, se garantiza el libre acceso de los miembros de todas las religiones a los santos lugares.

¹Salmo, 137: 5-6

91. A este respecto, es pertinente recordar que durante 19 años — de 1948 a 1967 — los musulmanes israelíes fueron impedidos por Jordania de rezar en las mezquitas existentes en la Ciudad Vieja de Jerusalén y que lograron el acceso a ellas recién en 1967, cuando la ciudad fue reunificada.

92. Millones de turistas musulmanes y cristianos y de peregrinos — además de los visitantes judíos — fueron a Jerusalén desde 1967 y han rezado y reverenciado libremente en sus mezquitas e iglesias. Todos esos visitantes pueden dar fe de la absoluta libertad de acceso y oración de que gozaron los fieles de todas las fes que concurrieron a los santuarios sagrados, lo que no tiene precedentes en la historia de la ciudad. Las afirmaciones hechas por el representante de Jordania a este respecto constituyen una confirmación más de su índice de verosimilitud.

93. Nuevamente, es una afrenta a la historia que Jordania se queje ante este órgano respecto de Jerusalén, por cuanto fue condenada como el primer país en la historia moderna que bombardeara la Ciudad Santa. Se recordará que fue Jordania el país que, en su intento por destruir el joven Estado de Israel y apoderarse ilícitamente del territorio por sí mismo, atacó a Jerusalén en 1948, en claro desafío de los principios de la Carta de las Naciones Unidas; sitió a Jerusalén y abrió fuego contra sus habitantes y sus lugares históricos y religiosos. Las fuerzas jordanas atacaron y destruyeron con morteros el Barrio Judío de la densamente poblada Ciudad Vieja de Jerusalén, y ocuparon la parte oriental de la ciudad, incluyendo el histórico sector del Muro, que contiene santuarios religiosos sagrados para judíos, cristianos y musulmanes.

94. Desde 1948 a 1967 Jerusalén fue una ciudad dividida en dos por alambradas y campos minados. En flagrante violación del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania en 1949, Jordania impidió el acceso de los judíos a sus santos lugares e instituciones culturales. Además, el Gobierno jordano comenzó a eliminar sistemáticamente toda traza del pasado judío en Jerusalén. En efecto, 58 sinagogas, algunas muy antiguas — como la de Hurva, que databa de 700 años —, fueron protervamente destruidas y profanadas, y las que no lo fueron, quedaron convertidas en retretes, establos y gallineros llenos de estiércol, basura y reses muertas. En este proceso, cientos de escrituras sagradas de la Tora y libros sagrados, reverentemente preservados durante generaciones, fueron robados y convertidos en cenizas. En el Monte de los Olivos, lugar sagrado para los judíos durante siglos, 38.000 de las 50.000 tumbas del antiguo cementerio judío fueron desechas, profanadas, rotas en pedazos y utilizadas como losas, escalones y materiales de construcción para retretes públicos y cuarteles del ejército jordano. Extensas áreas del cementerio fueron arrasadas y convertidas en gasolineras y playas de estacionamiento. A través de los restos de las tumbas devastadas, el Gobierno jordano abrió una carretera de asfalto para habilitar así un atajo a un nuevo hotel construido irreverentemente en lo alto del Monte de los Olivos.

95. Durante todo este período, mientras esos viles actos de profanación estaban siendo perpetrados contra los santos lugares para el pueblo judío, el mundo permaneció en silencio. ¿Cuándo — puedo preguntar yo — se celebró una sesión del Consejo de Seguridad mientras las sinagogas eran incendiadas, las tumbas judías profanadas y los santuarios judíos cerrados al público?

96. Mientras el Gobierno jordano destruyó el Barrio Judío en la Ciudad Vieja, expulsó a todos sus habitantes y, subsecuentemente, prohibió la entrada a los judíos, inclusive como turistas, Jerusalén hoy es una ciudad abierta, abierta a todos sus residentes — judíos, musulmanes y cristianos — y a los miembros de todas las religiones de todas las naciones; está abierta incluso a aquellos que declaran ser enemigos de Israel. Hasta la fecha, millones de turistas de todo el mundo, inclusive de Estados árabes hostiles, han visitado Jerusalén y han gozado de libertad de acceso y culto en sus respectivos santos lugares.

97. Al referirse a Jerusalén, el representante de Jordania y otros oradores han inyectado a nuestro debate una nota estridente de prejuicio religioso, fanatismo e intolerancia. Todos nosotros somos conscientes de los peligros inherentes a tal enfoque, especialmente en un mundo plético de credos, ideologías y culturas diversos. Ciertamente, es deber de todos nosotros y de las Naciones Unidas apagar las llamas del fanatismo religioso en vez de avivarlas.

98. Dado que el meollo del conflicto del Oriente Medio continúa siendo no ya la presencia israelí en Judea y Samaria, sino la negativa de muchos de nuestros vecinos a reconocer los derechos nacionales básicos del pueblo judío, no puedo terminar sin hacer referencia a esta cuestión. Mientras se pretende aquí y en todos lados reconocer muchas cosas en nombre de los árabes palestinos, indudablemente hemos de escuchar muy poco acerca de los derechos inalienables del pueblo judío a la Tierra de Israel y de sus derechos a la libre determinación, independencia nacional y soberanía. Por eso debe recordarse que incluso después de que nuestra independencia fuera aplastada por las legiones de la Roma imperial hace 19 siglos, la pasión sionista — el anhelo de volver a Sión — continuó siendo el centro de la cultura nacional judía. En las oraciones, en la literatura, en las costumbres diarias y en el *sabbath*, en los festivales y en los días santos, al bendecir las comidas, en las ceremonias de bodas y en los funerales, los judíos expresaron constantemente su esperanza y su creencia en el retorno a Sión y en la reconstrucción de su patria. A través de todos esos largos siglos, hubo siempre una continuidad física de la vida judía en la Tierra de Israel, a menudo ante las más adversas circunstancias.

99. Como lo dice el periódico *Al-Qibla*, de La Meca, en un artículo publicado el 23 de marzo de 1918, aspirándose en la opinión del Jerife Hussein de La Meca, guardián de los santos lugares musulmanes y bisabuelo del actual Rey de Jordania, y reflejando sus ideas:

“Los recursos del país” — es decir, Palestina — “son todavía vírgenes y serán desarrollados por inmigrantes

judíos. Una de las cosas más sorprendentes que ocurrían hasta hace poco tiempo era que los palestinos abandonaban su país, errando en altamar en todas direcciones. Su tierra nativa no los podía retener . . . Al propio tiempo, hemos visto llegar a Palestina, desde países extranjeros, a judíos provenientes de Rusia, Alemania, Austria, España, América. Quienes poseen el don de una conciencia interna más profunda no pueden ignorar la causa de las causas. Sabían que el país era para sus hijos originales” — en árabe, *li-abna'ih al-asliyin* — “pese a todas sus diferencias, una patria sagrada y amada. El regreso de esos exiliados a su tierra será, material y espiritualmente, disciplina experimental para los hermanos que están con ellos en los campos, fábricas, negocios y en todo lo relacionado con el trabajo.”

Cuando el actual Gobierno de la Jordania hachemita y sus vecinos reconozcan la sabiduría de las ideas del Jerife Hussein, se evitarán al Consejo debates como éste y los pueblos de la región avanzarán rápidamente hacia una paz negociada, justa y duradera en el Oriente Medio.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

101. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo expresarle mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo, deseándole el mayor de los éxitos. Su dedicación a la causa de África, su pasión por la justicia y la firme defensa de sus convicciones representan cualidades que, sin duda alguna, inspiran confianza.

102. Deseo dejar constancia del homenaje de mi delegación a la memoria del Embajador Jamil Baroody, quien hasta el fin de sus días sirvió a las Naciones Unidas tanto como al país que representaba. Su voz siempre se hizo oír sin reservas a favor de la causa de la paz y la justicia. Se lo extrañará particularmente durante el debate actual, porque le era muy cara la causa de la justicia para el pueblo árabe de Palestina. En este contexto, permítaseme recordar también que al Embajador Baroody se debió en gran medida que el principio de libre determinación que figura en la Carta se convirtiera en un derecho jurídico.

103. He observado que el caballero sentado a mi derecha considera que esta reunión constituye un ritual estéril. A riesgo de disgustarlo, participo brevemente en este ritual con la certeza de que su propia aportación a la esterilidad del debate, por lo menos en términos de tiempo, ha sido más que considerable.

104. El problema que examina el Consejo, por referirse a la cuestión de Palestina, es tal vez uno de los asuntos más cruciales para la paz mundial. Se encuentra en la raíz del conflicto del Oriente Medio, y si no se lo resuelve no se pondrá fin a la beligerancia ni mucho menos imperará la paz.

105. Reviste importancia particular que Jordania, vecino inmediato de Israel en más de un sentido, haya planteado la cuestión, puesto que el edificio de la paz no puede perdurar sin que Jordania y el pueblo palestino participen en su construcción. El representante de Jordania ha brindado al Consejo una reseña vivida y bien documentada de la magnitud y el alcance de la intronización israelí en los territorios árabes ocupados, manifestación deliberada de una política cuyo propósito es perpetuar la ocupación de Palestina por Israel en un modo que en otras partes se ha denominado "colonialismo del colonizador".

106. De acuerdo con el representante de Jordania, se han creado 80 asentamientos israelíes, se ha expropiado el 29% de las tierras de la Ribera Occidental y se ha producido también, para citar sus palabras, un apoderamiento en masa "de [sus] recursos hídricos". Según se dice, el motivo que a Israel para llevar a la práctica esta política se vincula a exigencias de seguridad y militares, razón que a nuestro juicio carece de justificación jurídica. En consecuencia, es preciso señalar que estos actos de Israel involucran una contravención flagrante del cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que Israel ha firmado.

107. También escuchamos con gran atención a la otra parte más directamente involucrada, la Organización de Liberación de Palestina, cuyo representante declaró simplemente que en esta cuestión está en juego la propia supervivencia del pueblo palestino. El representante de Egipto nos proporcionó una larga lista de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que Israel soslayó o violó. Otros representantes de Estados árabes se manifestaron asimismo con profunda seriedad acerca de la situación en Palestina, de donde fue expulsada la mayoría de sus habitantes, viendo que sus hogares y tierras eran usurpados por un Estado ocupante foráneo y por sus ciudadanos; cada medida que adopta la Potencia ocupante tiende a la destrucción de la propia identidad de Palestina, como si el pueblo palestino fuera un "no pueblo".

108. Las Naciones Unidas y sus órganos, en especial el Consejo de Seguridad, tienen el claro deber de impedir esta extrema injusticia. Es necesario recordar los elementos esenciales de la historia de la cuestión de Palestina, que ha concentrado la atención de la comunidad mundial desde comienzos de este siglo, convirtiéndose así en parte importante de la responsabilidad internacional. Durante épocas, la historia de Palestina ha consistido en una serie de ocupaciones extranjeras que se han sucedido incluso hasta el día de hoy; y fue para poner remedio a esta situación burdamente injusta para lo que la Sociedad de las Naciones asumió la responsabilidad de su futuro, como lo hicieron también las Naciones Unidas.

109. Desde la denominada Declaración de Balfour, se han multiplicado los errores, las ilegalidades y las injusticias hechas al pueblo palestino. Y desde que las Naciones Unidas comenzaron a tratar esta cuestión, cada acto de Israel contra el pueblo palestino en los territorios

árabes ocupados ha sido declarado nulo e inválido por la Organización. Nos vemos así ante una creciente acumulación de anulaciones y uno puede muy bien preguntarse si esas anulaciones han de constituir el portafolio de la paz.

110. ¿Estamos ahora iniciando, quizás, una etapa en las Naciones Unidas en que se permite poner en cuestión el hecho de la existencia misma de Palestina? Incluso la Declaración de Balfour se refirió a Palestina como una entidad separada y estipuló que nada debía hacerse en perjuicio de los derechos civiles y religiosos de la comunidad árabe de Palestina. El artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones reconoció ya en 1919 que la comunidad árabe de Palestina había llegado a la etapa de desarrollo de una nación independiente. Eso fue hace 60 años. En 1948, la Asamblea General declaró que, junto con Israel, debía existir en Palestina un Estado árabe independiente. Eso fue hace 30 años.

111. Desde entonces, Israel ha impedido que el pueblo de Palestina ejerza en Palestina su derecho natural e inalienable a una existencia independiente en un Estado propio. Esta negación de la justicia incitó al pueblo palestino a resistir a la Potencia ocupante y a recurrir a la lucha armada. Por lo tanto, presumiblemente se le esté dando una lección, y las lecciones en estos tiempos tienden a ser menos que académicas.

112. La existencia del pueblo palestino en Palestina se fundamenta en algo más que una promesa de Dios. Afortunadamente para nosotros, tenemos que depender no de dioses sino de la Carta de las Naciones Unidas y de principios del derecho internacional moderno para resolver las cuestiones que se nos plantean. El consenso de la comunidad civilizada de hoy es que la conquista no es fuente de títulos para un territorio o para el ejercicio del poder privando al pueblo de sus inalienables derechos nacionales. Nadie, y tampoco las Naciones Unidas, puede negar al pueblo palestino su inalienable derecho a su propio Estado en su propia tierra. El pueblo palestino nunca ha dado su consentimiento para el establecimiento de asentamientos por parte de la Potencia ocupante israelí.

113. La paz no puede lograrse mediante compromisos que violan principios de justicia. Puedo recordar aquí la definición de Einstein de un mal compromiso: es algo hecho por una ganancia real o externa, pero que es inherentemente irrazonable. Es inherentemente irrazonable que el Consejo de Seguridad cierre sus ojos ante el hecho político de la existencia del pueblo palestino en su propia tierra y de su legítima aspiración a ejercer sus inalienables derechos nacionales.

114. Algunas veces se oye el argumento de que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad habla sólo de un arreglo justo del problema de los refugiados, como si la cuestión de Palestina terminase allí. Nada podría ser más monstruoso que tal interpretación inherentemente irrazonable. Debe recordarse la génesis de esta cuestión en las Naciones Unidas, a saber, la creación de dos Estados en 1948, uno de los cuales debía

ser un Estado árabe en Palestina. Todas las resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, deben interpretarse dentro de ese marco original de referencia. De otra forma, todas ellas quedarían vacías de toda razón.

115. En todo caso, lo que está en juego ahora es simplemente el retiro de Israel de los territorios ocupados en el conflicto de 1967, lo cual incluye el territorio árabe palestino. Nuestro Primer Ministro y nuestro Ministro de Relaciones Exteriores han afirmado repetidamente el apoyo del Gobierno de la India a la justa causa del pueblo palestino, y a su inalienable derecho nacional a tener un Estado propio.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Somalia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

117. Sr. HUSSEN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco mucho a usted y a los otros miembros del Consejo el que hayan dado a mi delegación la oportunidad de participar en este debate.

118. Antes de ocuparme del tema del orden del día, deseo presentarle mis más calurosas felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo, especialmente porque usted representa a un país, Nigeria, con el cual el mío, Somalia, disfruta de estrechas y fraternales relaciones. Ocupa usted la Presidencia en momentos en que se debaten cuestiones vitales para la paz en el Oriente Medio y en África. He tenido el privilegio de trabajar con usted en otros órganos de las Naciones Unidas, de modo que conozco sus características pericia y habilidad y, por lo tanto, confío en que conducirá las deliberaciones del Consejo con la magnanimidad que le es tan propia.

119. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle a su predecesor, el Sr. Abdalla Bishara, de Kuwait, la admiración de mi delegación por la manera ejemplar en la que condujo las labores del Consejo durante febrero, mes en el cual el Consejo debió considerar uno de los más difíciles problemas que jamás haya examinado.

120. La iniciativa del Gobierno de Jordania de solicitar una reunión del Consejo para considerar la política de Israel con respecto a la ciudad de Jerusalén y a otras tierras árabes ocupadas fue muy oportuna y necesaria. Tenemos una deuda con el representante de Jordania, quien, en su declaración inicial de estas sesiones del Consejo el viernes pasado [*ibid.*], nos proporcionó una importante descripción, fáctica y analítica, de la peligrosa situación que continúa prevaleciendo en la región. También debemos nuestro reconocimiento al representante de la Organización de Liberación de Palestina por su lúcida e informativa exposición.

121. Está fuera de toda cuestión la verdad y validez de la acusación de que Israel ha estado aplicando durante los últimos 11 años una política encaminada a alterar y finalmente destruir el carácter religioso, histórico y

nacional de la sagrada Jerusalén. Es también evidente que esa política es parte de un plan más amplio para crear un "Gran Israel", absorbiendo grandes porciones de territorios árabes ocupados mediante asentamientos judíos.

122. Las pruebas que apuntalan estas acusaciones pueden obtenerse fácilmente de las declaraciones de los dirigentes israelíes y de otras fuentes israelíes, así como de las evidencias abundantes y detalladas recopiladas por el representante de Jordania. Las pruebas recogidas por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino están también a disposición del Consejo para que éste las examine.

123. Indudablemente, la política de los asentamientos del Gobierno israelí que se está llevando a cabo en todos los territorios árabes ocupados, de acuerdo con un plan preconcebido, es incompatible con el sincero deseo de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Se trata de una política que viola el derecho internacional, así como los derechos humanos de la población contra la que está dirigida, que deliberadamente obstaculiza los diversos imperativos de una solución global para el Oriente Medio. Me refiero, naturalmente, a la necesidad de que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados, así como al restablecimiento del inalienable derecho del pueblo palestino a su hogar patrio en Palestina, exigencias que cuentan con el respaldo legítimo de la conciencia internacional.

124. Las políticas israelíes con respecto a Jerusalén ocupada preocupan muy especialmente a la comunidad internacional. Se trata de una ciudad que constituye el patrimonio histórico de la humanidad; una ciudad sagrada para musulmanes, cristianos y judíos por igual y, por lo tanto, para una vasta proporción de la población del mundo. Se la está convirtiendo en una ciudad de mal gusto y de excesiva densidad de población. La concentración de nuevos asentamientos israelíes dentro y en torno de la Ciudad Vieja está orientada a destruir su carácter árabe e islámico, aislando a sus ciudadanos árabes de las demás comunidades árabes. A este respecto, es pertinente tener presentes los mapas que se presentaron al Consejo para dar fundamento a las reivindicaciones que estamos examinando. En su empeño por servir estos intereses políticos ilegales, el Gobierno de Tel Aviv está destruyendo la auténtica vida religiosa, cultural y étnica de la Ciudad Santa que floreció con rica diversidad en el pasado.

125. Añade mayor urgencia a este debate el hecho de que el asunto que examina el Consejo no es nuevo. Refleja la acción acumulativa de políticas abiertamente iniciadas hace más de 11 años y cuyo desarrollo sin trabas se ha permitido. Ya en el quinto periodo extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, celebrado en septiembre de 1967, los actos ilegales de Israel con respecto a Jerusalén y otras regiones fueron señalados a la atención mundial y condenados por ella. Por medio de su resolución 267 (1969), el Consejo de

Seguridad, por decisión unánime, pidió urgentemente a Israel que dejara sin efecto de inmediato todas las medidas encaminadas a cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, absteniéndose en el futuro de todos los actos que pudieran tener esa finalidad. En el mismo año el Consejo aprobó la resolución 271 (1969) en respuesta al incendio de la Mezquita de Al-Aqsa. Esta resolución reconoció que todo acto de destrucción o profanación de los santos lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén, así como cualquier estímulo o asentimiento para tales actos, ponía gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales.

126. En este sentido, es pertinente señalar que los reglamentos de La Haya¹⁴ exigen a una Potencia ocupante que tenga especial cuidado en proteger los monumentos, los edificios y los artículos históricos, religiosos y educacionales. Empero, continúa la demolición de lugares sagrados e históricos en la Jerusalén ocupada; se siguen afectando los cimientos de la Mezquita de Al-Aqsa por medio de excavaciones arqueológicas, además de la violación cotidiana del santuario secular de Ibrahimi en Hebrón.

127. A la luz de las pruebas que demuestran la continua profanación de los santos lugares islámicos por parte de los israelíes, es increíble que la censura de la UNESCO haya sido considerada en algunos sectores como un ataque injustificado en contra de Israel. Se trataba, por supuesto, de una respuesta legítima al plan israelí de destrucción de algunos de los principales patrimonios religiosos e históricos del mundo islámico, así como a las políticas israelíes que privan a millones de musulmanes de todo el mundo del ejercicio de sus deberes religiosos, esenciales de su fe. El hecho cierto es que una nación que pretende tener el derecho divino a existir y que trata de presentarse como un ejemplo de rectitud moral y religiosa, es culpable de los actos más sensibles y bárbaros contra los santos lugares del Islam y contra los derechos humanos del pueblo árabe.

128. Lamentablemente, siguen existiendo errores acerca de la verdadera naturaleza del Estado sionista y de sus políticas, incluso entre los miembros del Consejo de Seguridad que conocen todos los hechos. Tal vez sería útil citar otra resolución del Consejo relativa a Jerusalén. Me refiero a la resolución 298 (1971), en la que se deploró que Israel no respondiese a anteriores resoluciones de las Naciones Unidas sobre Jerusalén y se confirmó con la mayor claridad posible que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, incluidas la expropiación de tierras y propiedades, el traslado de la población y la legislación orientada a la incorporación del sector ocupado, carecían totalmente de validez.

129. Como saben los miembros de este Consejo, en los años anteriores los Estados árabes han tratado permanentemente de lograr que el Consejo examinase esa acción por medio de frecuentes comunicaciones en las

que se expusieron los hechos y se expresó la preocupación y justa ira por las políticas sacrilegas, anexionistas y coloniales de Israel, así como por sus violaciones de los derechos humanos de la población árabe bajo la ocupación israelí.

130. Es innegable que Israel sigue desafiando deliberada y permanentemente los principios de la Carta, los pactos que rigen la gestión de los asuntos internacionales y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Hemos visto el menosprecio de Israel por el derecho internacional con motivo de la ilegal anexión de Jerusalén, así como en la confesada intención de anexar otras regiones y en la política de "crear hechos", o sea, en otras palabras, de colonizar los territorios árabes ocupados por medio de nuevos asentamientos judíos o dando una mayor densidad demográfica a los existentes.

131. También tenemos conocimiento de los actos concretamente condenados por los reglamentos de La Haya y el Convenio de Ginebra de 1949. Israel no ha ocultado su expropiación y destrucción de propiedades árabes, la expulsión de árabes de sus hogares, el traslado de la población civil de Israel a los territorios árabes ocupados, la eliminación de las leyes y costumbres locales existentes y, en pocas palabras, sus esfuerzos encaminados a modificar la condición política, demográfica, geográfica, religiosa y nacional de los territorios ocupados, especialmente de Jerusalén.

132. Estos actos y actitudes se destacan aún más por la reafirmación de la Asamblea General de que el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, del que es parte Israel, se aplica a todos los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén. La ocupación israelí nos brinda una oportunidad excepcional de juzgar la conducta de una Potencia ocupante comparándola con las normas que fija ese Convenio. Sabemos hasta qué punto Israel ha dejado de aplicar esas normas. Su conducta es especialmente irónica si se recuerda que las disposiciones del Convenio se aprobaron en gran medida como resultado del trato dado a los judíos bajo el régimen nazi antes de la segunda guerra mundial y durante la misma.

133. Lamentablemente, varios Estados — inclusive los poderosos defensores de Israel — dejan que se los desvíe de los problemas fundamentales de la ocupación y la anexión ilegales y dan crédito a las razones emotivas citadas por Israel para unificar a Jerusalén bajo el gobierno exclusivo de Israel y para colonizar otras partes del territorio árabe.

134. Si vamos a dar crédito a las emociones en los asuntos internacionales, es difícil comprender por qué se da mayor importancia a las reivindicaciones emotivas de Jerusalén que a las de los musulmanes y cristianos. En lo que respecta al mundo islámico, Jerusalén no es un lugar central de religión, cultura e historia menos importante para nosotros, musulmanes, que para el pueblo judío. Sin embargo, creemos que las reivindicaciones religiosas y sentimentales deben quedar ubicadas dentro del marco del sistema del derecho internacional que propugnan las Naciones Unidas. La situación jurídica con respecto a

¹⁴ Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford: University Press, 1976.

Jerusalén es que debe volverse a la condición que existía antes de la guerra de agresión perpetrada por Israel en 1967 para que se pueda llegar a una solución definitiva del problema de la Ciudad Santa dentro del contexto de un arreglo global del problema del Oriente Medio.

135. Mi delegación espera sinceramente que todos los Estados rechacen todo nuevo intento del Gobierno israelí de dar legitimidad a su anexión de Jerusalén y otras tierras árabes ocupadas y continúen negándose a acatar la exigencia de que se trasladen las embajadas de Tel Aviv a Jerusalén. También confiamos en que el Consejo de Seguridad siga demostrando la misma unanimidad que ha demostrado en el pasado declarando nulos y carentes de validez los intentos israelíes encaminados a cambiar el estatuto y el carácter de Jerusalén.

136. En los últimos 11 años, las intensas relaciones públicas sionistas han tendido a ocultar la sombría realidad de los acontecimientos en Jerusalén y la Palestina ocupada. Ha llegado el momento de preguntar por cuánto tiempo se permitirá a los israelíes que utilicen el espectro del holocausto nazi para distraer la atención de sus propias violaciones flagrantes de derechos humanos. También podemos preguntarnos por cuánto tiempo grandes sectores de la opinión pública mundial seguirán considerando como excusa aceptable el clamor de "antisemitismo" que los israelíes nunca dejan de profetar cuando se critican sus políticas ilegales e injustas. Tan sólo ayer, y nuevamente esta tarde, el representante de Israel volvió a recurrir a esta táctica.

137. Ciertamente, ha llegado el momento de preguntarse por cuánto tiempo seguirá este Consejo conformándose con condenas verbales de las flagrantes violaciones del derecho internacional por parte de Israel. Ningún país, con la posible excepción de Sudáfrica, ha mostrado tanto desprecio por las decisiones de las Naciones Unidas como Israel. La responsabilidad del Consejo de adoptar medidas rápidas y eficaces en este asunto es especialmente grave habida cuenta del hecho de que las políticas de Israel constituyen, indudablemente, un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación está plenamente de acuerdo con la propuesta de tres puntos presentada por el representante de Jordania, que, a mi juicio, es lo menos que puede hacer el Consejo en respuesta a esta gravísima situación.

138. Por último, mi delegación espera que el Consejo no eluda su obligación y considere la adopción de medidas a fin de que Israel no continúe con impunidad por el rumbo ilegal y peligroso que ha emprendido.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

140. Sr. SUWONDO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame expresar las más cálidas felicitaciones de mi delegación por el papel que ha desempeñado el Consejo durante este mes. Asimismo, que bajo su sagaz y atinada dirección, las

deliberaciones del Consejo se verán coronadas por el éxito. Permítaseme además, por su conducto, dar las gracias a los miembros del Consejo por la oportunidad que han brindado a mi delegación de participar en el actual debate.

141. Mi delegación quisiera aprovechar también esta oportunidad para expresar su profundo reconocimiento al Embajador Bishara, quien, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado, dirigió las labores de este órgano con gran habilidad, dedicación y paciencia.

142. Antes de pasar a la cuestión que nos ocupa, mi delegación quisiera manifestar su profundo pesar por el fallecimiento del Embajador Jamil Baroody. Expresamos nuestras condolencias a su alligida familia y a la delegación de Arabia Saudita. Las múltiples contribuciones del Sr. Baroody a la Organización serán recordadas durante mucho tiempo. Los que lo conocimos y trabajamos junto a él lo extrañaremos en los ámbitos de las Naciones Unidas.

143. Como es bien sabido, esta no es la primera vez que el Consejo de Seguridad debate la situación reinante en los territorios árabes ocupados por Israel. En sus anteriores debates, la inmensa mayoría de los miembros del Consejo condenó unánimemente la política y las medidas de Israel tendientes a modificar el carácter físico, cultural, demográfico y religioso de los territorios ocupados. El Consejo ha instado a Israel a que desista de ocupar tierras y propiedades árabes y de establecer asentamientos israelíes en esas tierras. El Consejo convino también en mantener la situación en consideración con miras a reunirse nuevamente si las circunstancias así lo exigiesen.

144. En este sentido, mi delegación ha tomado nota con preocupación de algunos ominosos acontecimientos producidos desde la última vez que el Consejo examinara esta cuestión. Indudablemente, la situación ha empeorado más aún y ha asumido proporciones inquietantes. Israel ha proseguido estableciendo nuevos asentamientos y ha ampliado los existentes. Además, se han suprimido los derechos humanos en todos los territorios ocupados.

145. A este respecto, el 21 de febrero del año pasado la Comisión de Derechos Humanos¹⁵ deploró una vez más las políticas y prácticas israelíes y condenó las violaciones de Israel del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Sabemos igualmente de las expulsiones y transferencias de habitantes árabes; de los malos tratos a que se somete a los detenidos; del saqueo de tesoros arqueológicos y culturales y de la explotación ilegal de las riquezas y recursos naturales de los territorios ocupados; inclusive, instituciones educativas han sido transformadas en instrumentos de la política israelí con el objeto de modificar la identidad cultural del pueblo bajo ocupación.

¹⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1979, Suplemento, Vol. 3, cap. XXIV, secc. A, resolución E/CN.4/XXXV.

146. Sabemos perfectamente que esas políticas y medidas no son nuevas y que Israel las ha venido practicando desde que en 1967 ocupó territorios árabes. Pero lo que sí es nuevo, no obstante, es la creciente determinación de aplicar sus persistentes políticas y prácticas de usurpar tierras y recursos con miras a anexar esos territorios, lo que pondrá en peligro la supervivencia misma del pueblo palestino en su patria.

147. Estos acontecimientos son los que llevaron al representante de Jordania a pedir que el Consejo de Seguridad se reuniera para considerar los últimos hechos acaecidos en los territorios ocupados. En su alocución ante el Consejo, ya nos explicó en detalle en qué consistieron tales acontecimientos. Por su parte, el representante de la Organización de Liberación de Palestina destacó igualmente, en su declaración ante el Consejo, la importancia de tales hechos y expresó su esperanza de que este órgano pudiera poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes, garantizara el reconocimiento de los derechos inalienables de los palestinos y tomara medidas adecuadas para conjurar la explosiva situación reinante en la región.

148. Por lo tanto, es claro que si Israel persiste en su política, entonces será el único responsable del deterioro de la situación y de la interrupción del proceso de paz. Esas medidas y políticas coactivas israelíes están en contradicción con las declaraciones formuladas por sus líderes, que dicen estar deseosos de lograr la paz. Tales acciones no pueden resultar solamente en una frustración de las perspectivas de paz, sino que también constituyen un curso peligroso que podrá acarrear las más graves consecuencias.

149. Aparte de la ilegalidad de la ocupación israelí de esos territorios, la creciente hostilidad de los árabes que habitan en los territorios ocupados debiera servir de advertencia a Israel de que esos territorios jamás podrán ser incorporados al Estado de Israel. De esta suerte, una prolongada ocupación israelí sólo puede exacerbar la tensión en una situación ya peligrosa, amenazando así las posibilidades de una solución pacífica. Por lo tanto, es imperioso que Israel reconozca las funestas consecuencias de una ocupación prolongada y cese de inmediato en sus designios tendientes a anexar esos territorios.

150. El Gobierno y pueblo de Indonesia apoyan plenamente la lucha del pueblo árabe palestino y de los países árabes para liberar de la ocupación ilegal su tierra sagrada y sus territorios. Mi delegación juzga nulas e irritas todas las medidas tomadas por Israel en los territorios ocupados. Este país debe dismantelar todos sus asentamientos y poner fin a las políticas y medidas que ha aplicado en los territorios ocupados. Mi delegación reitera su convicción de que la paz no ha de reinar en la región si Israel no se retira de todos los territorios ocupados y reconoce los derechos fundamentales del pueblo palestino, incluido su derecho a establecer un Estado independiente propio. Es el reintegro de esos territorios a sus legítimos propietarios lo que allanará el camino para garantizar la integridad territorial y las fronteras seguras de todos los Estados de

la región. Israel debe, además, derogar todas las medidas que ha tomado y desistir de la adopción de acciones adicionales tendientes a cambiar el estatuto de Jerusalén.

151. El conflicto del Oriente Medio continúa siendo una constante amenaza a la paz no sólo de la región, sino también de todo el mundo. En vista del deterioro de la situación que Israel ha creado en los territorios ocupados en flagrante desafío del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, creemos que el Consejo de Seguridad debe pronunciarse con toda claridad mediante la adopción de una resolución que exija que se den los pasos inmediatos y efectivos que conduzcan a la derogación de todas las medidas ilegales tomadas por las autoridades ocupantes. Es evidente la urgencia que existe en que se logre una solución permanente. Lo que se requiere es una acción positiva y decidida. Mi delegación apoyaría cualquier propuesta que tenga como objetivo poner fin a la ocupación israelí de territorios árabes y que ponga en marcha las negociaciones para una solución global del problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de los árabes palestinos.

152. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Organización de Liberación de Palestina, que desea hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

153. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Quisiera recordar al Consejo que el terrorismo fue importado e introducido a Palestina por los inmigrantes que, legal o ilegalmente, llegaron a ella durante el Mandato. Los medios fueron proporcionados por el Mandato británico. Fueron las formaciones sionistas las que plantaron minas en los mercados y en la Ciudad Santa de Jerusalén, mucho antes de noviembre de 1947, lo que resultó en la muerte de inocentes niños, mujeres y hombres. La paz de la eternamente Ciudad Santa de Jerusalén fue conmovida por las atrocidades de los sionistas, tales como el ataque con bombas al hotel Rey David en Jerusalén, sede de las autoridades civiles del Gobierno mandatario, el asesinato a sangre fría de gran cantidad de personal civil — cristianos, musulmanes y judíos — y la matanza de 254 niños y mujeres en la aldea de Deir Yassin, cerca de Jerusalén, perpetrada por el famoso terrorista Begin.

154. En 1947, el Gobierno de su Majestad Británica, es decir, el Gobierno que ejercía el Mandato, presentó a la Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina un memorando titulado "La historia política de Palestina bajo la administración británica", que decía:

"Los actos de terrorismo cometidos por los judíos cesaron totalmente con el estallido de la guerra y las bandas armadas árabes se disolvieron antes de que concluyera el año. La Agencia Judía exhortó a la comunidad judía a ofrecer toda su asistencia a la Potencia mandataria y similares llamamientos fueron hechos en la prensa árabe. Durante la guerra, los judíos pusieron 27.000 reclutas al servicio de los británicos y los árabes 12.000"¹⁶.

¹⁶Véase A/AC.14/S. par. 112.

155. Falta aquí destacar dos elementos. Primero, el terrorismo judío comparado con las "bandas árabes armadas". No es preciso ningún comentario adicional. El otro elemento es el que se refiere a los 27.000 judíos y a los 12.000 árabes reclutados voluntariamente para estar al servicio de los británicos durante la segunda guerra mundial. Me enorgullezo en decir aquí que fui uno de esos 12.000. Nuestra meta era combatir al fascismo, no obstante los horrores y la opresión a que nos había sometido el Mandato británico, y olvidemos lo pasado. Sí; la lucha contra el fascismo estaba por encima de toda otra consideración. Muchos miles de árabes de Siria, el Líbano, la Fuerza Fronteriza Transjordana y la Legión Árabe de Jordania participaron también en los esfuerzos de guerra contra los fascistas.

156. En otro párrafo del memorando del Gobierno británico se lee:

"En 1942, un pequeño grupo de extremistas sionistas encabezado por Abraham Stern adquirió notoriedad por una serie de asesinatos y robos cometidos por motivos políticos en la zona de Tel Aviv. Al año siguiente se descubrió una amplia conspiración relacionada con Hagana ... para robar armas y municiones a las fuerzas británicas en el Oriente Medio. En agosto de 1944, el Alto Comisionado estuvo a punto de morir en una emboscada fuera de Jerusalén. Tres meses después, el 6 de noviembre, Lord Moyne, Ministro de Estado de Gran Bretaña en el Oriente Medio, fue asesinado por dos integrantes del grupo Stern en El Cairo. Una tercera organización ilegal judía, la Irgun Zvai Leumi, destruyó gran cantidad de bienes pertenecientes al Gobierno durante 1944. Los voceros oficiales de la comunidad judía condenaron los ultrajes perpetrados por el grupo Stern y por la Irgun Zvai Leumi".

La Irgun Zvai Leumi es la pandilla que hizo que Menachem Begin llegara al poder.

157. ¿Qué misión tenían esas formaciones que se unieron al ejército británico? Evidentemente, robar armas y municiones de las fuerzas británicas en el Oriente Medio. ¿Podemos llegar a la conclusión de que se unieron al ejército para robar con un doble propósito, dar una puñalada en la espalda a las fuerzas aliadas y prepararse para tomar Palestina por la fuerza? Se preguntarán si estoy dando a entender que existía cierto tipo de colaboración entre nazis y sionistas. Sí, efectivamente.

158. En la *Zionist encyclopedia* hay un artículo titulado "Ha'avara". Dice lo siguiente:

"Arreglo para la transferencia de dinero de inmigrantes judíos alemanes a Palestina durante los albores de la época nazi... Las autoridades mandatarias, de acuerdo con la cuota establecida, permitían sólo un número limitado de inmigrantes desprovistos de medios, pero admitían 'capitalistas' que contaran por lo menos con 1.000 libras palestinas — equivalentes a 1.000 libras esterlinas — sin restricción alguna. Al principio los emigrantes judíos

de Alemania podían retirar 1.000 libras palestinas de sus haberes depositados en el Reichsbank alemán. Sin embargo, el Gobierno alemán pronto dejó de entregar divisas para emigrantes judíos. Se hizo necesario encontrar otros medios para liberar sus haberes.

"El 25 de agosto de 1933, Eliezer Siegfried Hoofien, entonces administrador general del Banco Anglo-Palestino (actualmente Banco L'umi l'Ysrael)" — y puedo agregar aquí que ese Banco es propietario de edificios en la Quinta Avenida de Nueva York — acordó con el Ministerio de Economía alemán utilizar haberes judíos para la compra de bienes que se necesitaban en Palestina. Este arreglo, que se conoce con el nombre de acuerdo de transferencia Hoofien, constituyó la base financiera de un plan oficial de emigración judía. En 1933, el Banco Anglo-Palestino creó en Tel Aviv la Trust and Transfer Office Ha'avara Ltd., con un capital de 100 libras palestinas (entonces equivalentes a 500 dólares)...

"...

"... Las operaciones de Ha'avara incluían la promoción de las exportaciones alemanas a Palestina" — se trataba de exportaciones alemanas nazis a Palestina — "pagadas con fondos judíos bloqueados, y la creación de la mayor cantidad posible de partidas de 'capital' de 1.000 libras palestinas por inmigrante ...

"... A comienzos de 1937, el Reichsbank había vendido el equivalente de unos 34 millones de Reichsmarks en divisas, monto equiparable a los ingresos totales por exportaciones alemanas 'normales' a gentiles árabes y alemanes de Palestina".

159. Mucho se ha dicho acerca del holocausto. Pero, ¿hasta qué punto el movimiento sionista y la Agencia Judía colaboraron con los nazis? Malchiel Greenwald, un sobreviviente del holocausto, publicó un folleto conocido como *Pamphlet 51* donde describe las actividades de un tal Rudolf Kastner, jefe del Comité de Rescate de la Agencia Judía en Hungría. Esto es lo que dice en el folleto mencionado:

"Esperé mucho tiempo antes de poner al descubierto a este ambicioso a quien considero, por su colaboración con los nazis, asesino indirecto de mi amado pueblo.

"¿Quién es este vocero del Ministerio de Comercio e Industria [de Israel], este personaje dirigente del Mapai, que se vanagloria de grandes logros en el rescate de judíos húngaros? ¿Quién es este individuo que figura en un lugar importante en la lista de candidatos para el Parlamento de Israel del Partido del Gobierno, el Mapai?

"¿Por cuenta de quién, Dr. Kastner, llegó usted como un ladrón nocturno a Nuremberg para servir de testigo de la defensa del coronel de la SS Kurt Becher, el asesino de judíos, el hombre que se revolcó en la sangre de nuestros hermanos en Hungría? ¿Kurt Becher, el administrador económico de la Gestapo!

Encyclopedia of Zionism and Israel. Herzl Press/McGraw-Hill, New York, 1971, págs. 437 y 438.

"¿Por qué lo salvó de la pena de muerte que tanto merecía?"

"Usted fue a Nuremberg para salvar a un asesino de judíos. ¿Qué lo indujo a hacerlo?"

"¿Qué tipo de acuerdo de caballeros había entre el asesino Becher y este hombre al que acuso de colaborador con los nazis?"

"¡Dios mío! Las acciones de Kastner en Budapest costaron la vida a centenares de miles de judíos."

160. El 26 de julio de 1948 Kastner envió una carta a Eleazer Kaplan, de la Agencia Judía, donde manifestaba:

"Kurt Becher era un ex coronel de la SS y actuó como oficial de enlace entre Himmler y yo durante nuestra labor de rescate. Las fuerzas de ocupación de los aliados lo dejaron salir de su prisión en Nuremberg merced a mi intervención personal."

161. En 1955 la situación era sumamente embarazosa. El 23 de junio, el *Jerusalem Post* decía lo siguiente:

"Lo más que se puede desear para el Dr. Kastner es que ahora, tras haber sido hallado culpable de graves crímenes, se lo enjuicie por el procedimiento normal."

162. El caso de Kastner siguió poniendo en aprietos a los círculos sionistas. Todo concluyó en marzo de 1957, cuando un joven hizo fuego contra Kastner, quien posteriormente murió.

163. Un periodista israelí llamado Keren quiso seguir examinando el caso de Kastner. Voló a Alemania con el propósito de entrevistar al infame Kurt Becher. Pocos días después de llegar a Alemania, el periodista Keren fue hallado muerto en un hotel. El diagnóstico fue "ataque al corazón".

164. Pero profundicemos un poco más. Itzhak Greenbaum, jefe del Comité de Rescate de la Agencia Judía, anunció en Tel Aviv el 18 de febrero de 1943:

"Cuando me preguntan si no puedo sacar dinero del fondo unificado de contribuciones judías para el rescate de los judíos en Europa, contesto que no. Y repito ¡No! A mi juicio, es preciso resistirse a esta ola que relega a segundo plano las actividades sionistas."

165. Ya he dado bastantes ejemplos de la colaboración entre sionistas y nazis.

166. En mi declaración del viernes pasado [*ibid.*], subrayé la amenaza inherente que se plantea a la supervivencia del pueblo palestino y me referí al inminente proceso de eliminación por estrangulamiento. En la primavera de 1976, Israel Koenig, Comisionado del Distrito Septentrional del Ministerio del Interior israelí, presentó un memorando sobre cómo tratar a los árabes palestinos en Galilea. Informaba Koenig al respecto:

"En el Distrito Septentrional está concentrada la mayoría de árabes israelíes, cuya sinceridad y participación entre la población judía destacan de modo manifiesto y prominente los problemas que ya se

han creado y las expectativas con relación a un futuro cercano y distante. Uno de los fenómenos más inquietantes es la pérdida de paciencia del judío medio con relación al ciudadano árabe: en algunos casos se puede sentir cierta hostilidad, y cualquier provocación puede causar una explosión incontrolable en ambas partes cuyos resultados generarían consecuencias negativas en Israel y, especialmente, en el exterior."

¿Qué propone hacer Israel Koenig en esta materia? Sugiere lo siguiente:

"Extender y profundizar los asentamientos judíos en regiones donde la contigüidad de la población árabe es prominente y donde ésta es considerablemente más numerosa que la población judía; examinar la posibilidad de reducir las actuales concentraciones de población árabe."

167. El profesor Israel Shahak, quien pasó dos años en el campo de concentración de Bergen-Belsen, es ahora el Presidente de la Israeli League for Human and Civil Rights. Escribió la siguiente nota al pie en relación con el término "reducir":

"Es una expresión de origen agrícola, usada en la Faja de Gaza y en otros territorios conquistados con el sentido de 'expulsar, remover'. Es una expresión digna de Eichmann, que describe adecuadamente sus primeras actividades, por ejemplo en Austria en 1938 y 1939, donde tuvo mucho éxito 'reduciendo' la población judía, cuya 'concentración' y 'contigüidad' en muchas zonas de Viena eran objetables para los nazis."

"¡Ay del que edifica su casa sin justicia, y sus salas sin equidad, sirviéndose de su prójimo de balde, y no dándole el salario de su trabajo!"

168. Alguien en la sala de este Consejo trató desvergonzadamente de hablar de los derechos de los cristianos y de su protección. Olvidó completamente que en Israel se aprobó una ley — su primera lectura fue el 5 de diciembre de 1977 — que lleva el número 1313 y que constituye una violación de los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual Israel es signatario. Esa ley dice:

"Quien dé o prometa dar dinero, un equivalente de dinero u otro beneficio... para lograr que una persona cambie su religión o para lograr que una persona consiga el cambio de religión de otra será sentenciado a cinco años de cárcel o a una multa de 50.000 libras israelíes."

"Quien reciba o acepte recibir dinero, un equivalente de dinero o un beneficio... a cambio de una promesa de cambiar su religión o de lograr el cambio de religión de otra persona será sentenciado a tres años de cárcel o a una multa de 30.000 libras israelíes."

Estoy seguro de que los miembros del Consejo conocen la posición asumida por el United Christian Council en Israel contra esa ley. Sin embargo es una ley que fue aprobada en Israel.

"Jeremías 22:13"

169. Pero incluso no necesitamos tales cosas. Hace pocos días, se distribuyó el documento S/13139. Contiene una carta del rabino Uri Blau de los Neturei Karta — los guardianes de la ciudad de Jerusalén — dirigida al Secretario General. En esa carta, el Rabino Blau dice lo siguiente, entre otras cosas:

[El orador dio lectura al cuarto y sexto párrafos del documento adjunto I del anexo del documento S/13139.]

170. No puedo dejar pasar esta ocasión sin hacer algunas breves observaciones.

171. Mientras el Consejo de Seguridad se reúne para considerar el desprecio israelí por las resoluciones del Consejo y mientras el Gobierno de los Estados Unidos de América reitera su denominada posición en cuanto a Jerusalén — anunciando su pretendido respeto por la legitimidad — el Presidente de los Estados Unidos realiza una visita oficial a Israel y mantiene contactos formales y oficiales en Jerusalén con los poderes que controlan ilegalmente la ciudad de Jerusalén. Esta visita constituye un desafío al pueblo palestino en su propia patria y es un acto provocativo. Se lo ha interpretado con justicia como un intento de liquidar los inalienables derechos de la población árabe palestina. Esa población se levantó contra el intento norteamericano de liquidar a los árabes palestinos, de liquidar la cuestión de Palestina, de liquidar los inalienables derechos del pueblo palestino. Los estudiantes árabes palestinos participaron en una demostración pacífica, una demostración de cólera. Organizaron manifestaciones pacíficas para llevar un mensaje al visitante no grato. Las tropas de ocupación israelíes abrieron fuego y varios estudiantes fueron llevados a hospitales para tratarles las heridas recibidas.

172. El visitante no grato tiene hijos. Su propia hija podría haber estado entre los manifestantes. Me pregunto cómo hubiera reaccionado él. Sé que, aunque es

un visitante no grato, es un padre que cumple sus obligaciones como tal y haría todo lo posible para defender y proteger a sus hijos. Sin embargo, no expresó su disgusto o desaprobación. ¿Se siente en realidad responsable de alguna manera por lo que ocurrió?

173. Y una vez más, mientras el visitante no grato estaba aún en la ilegalmente ocupada ciudad de Jerusalén, sus anfitriones, las fuerzas israelíes, bombardearon indiscriminadamente los campamentos de refugiados palestinos a través de las fronteras del norte, en Nabatiyah, en el Líbano meridional, donde los palestinos han encontrado refugio entre sus hermanos. No tengo conocimiento de que el visitante se haya conmovido o de que su Gobierno haya expresado algún disgusto por esa conducta.

174. Finalmente, anuncia que él y sus cómplices han logrado un acuerdo en cuanto a los ingredientes para la paz. Pero los ingredientes para la paz en el Oriente Medio son muy bien conocidos. La paz debe ser general y justa y basarse en los siguientes factores: la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y, consecuentemente, el inmediato y total retiro de las fuerzas de ocupación; el derecho del pueblo palestino a ejercer libremente su inalienable derecho de retornar, su derecho a la libre determinación, a establecer el Estado palestino soberano e independiente en Palestina, y el derecho del pueblo palestino a tener su único y legítimo representante: la Organización de Liberación de Palestina.

175. Deben garantizarse todos esos factores. Una paz justa debe tender a la creación de condiciones para el amor, el desarrollo y el progreso y para el respeto de los derechos de los pueblos, y no a la prolongación y a dar legitimidad a la ocupación ilegal y a la perpetuación del sojuzgamiento, la opresión y la negación de derechos.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.